DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE A LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERÍODO DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

SAN SALVADOR, 19 DE DICIEMBRE DE 2022

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

ÍNDICE

CONTENIDO PÁGINA

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO....1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL....1
2.1. Objetivo General....1
2.2. Objetivos Específicos....1
2.3. Alcance del examen especial....2
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS....2
4. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL....3
5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES....44
6. ANÁLISIS DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA....44
7. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL....45
8. PÁRRAFO ACLARATORIO....45
ANEXOS

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La Libertad
Período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 207 de la Constitución de la República del Salvador y los Artículos 5, numeral 3 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Zaragoza, departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1. Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación de los ingresos y egresos y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable a la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, durante el período comprendido del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021.

2.2. Objetivos Específicos

a) Verificar que los recursos asignados en el presupuesto, hayan sido utilizados específicamente para el logro de los objetivos establecidos por la Municipalidad.

b) Verificar que los controles implementados para la recepción de los ingresos, hayan sido los adecuados, confiables, funcionales y efectivos.

c) Constatar que los ingresos y egresos fueron registrados contablemente de forma adecuada, oportuna y exacta, contando con la respectiva documentación de soporte.

d) Confirmar el adecuado uso de los fondos destinados a inversiones en bienes de uso público y en proyectos de desarrollo local.

e) Verificar el cumplimiento de leyes y normativa aplicable a la Municipalidad durante el período de examen.

f) Evaluar los informes de auditoría interna y externa, así como dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en auditoría anterior por la Corte de Cuentas de la República.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

2.3. Alcance del examen especial

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, por el periodo del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021.

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Políticas Internas de Auditoría Gubernamental y el Manual de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditoría aplicados, están:

a) Comprobamos que la documentación que respalda las operaciones contables cumple con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico

b) Verificamos que las transferencias corrientes de la Subcuenta 85699001 Transferencias entre Dependencias o de capital efectuadas por instituciones públicas a la municipalidad cumplieran con aspectos de legalidad y contaran con la documentación suficiente.

c) Determinamos si las subcuentas 83301-Remuneraciones personal permanente-Sueldos; 83317001-Honorarios: 83409003- Combustibles y lubricantes y la cuenta 83799-Transferencias entre dependencias, cumplieran con los aspectos legales y técnicos que les corresponden.

d) Verificamos que la carpeta técnica cuenta con memoria de cálculo, especificaciones técnicas, planos, presupuesto y plazos de construcción.

e) Verificamos que los proyectos hayan sido aprobados y autorizados en punto de acta suscritos por los Miembros del Concejo Municipal.

f) Comprobamos la existencia de competencia entre proveedores para la compra de materiales.

g) Comprobamos el nombramiento del Administrador de Ordenes de Compras.

h) Determinamos el cumplimiento de la orden de inicio y plazo de ejecución emitida por Administrador Proyectos (finalización).

i) Verificamos la existencia de visitas de supervisión con sus respectivos informes.

j) Verificamos el cumplimiento de las atribuciones al administrador de órdenes de compra.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Hallazgo No. 1

NO SE ELABORÓ RECIBO EN FÓRMULA 1-I-SAM.

Verificamos que en fecha 20 de noviembre de 2019, se ingresó en concepto de venta de terreno realizada al MOP, para ampliación de calle, la cantidad de $31,537.54 a la Cuenta del Fondo Común, sin que se elaborara el correspondiente recibo de Ingreso en Fórmula 1-I-SAM.

El Art. 83 de la Ley General Tributaria Municipal, establece: "La recaudación del pago de los tributos y sus accesorios estará a cargo del Tesorero de cada Municipio, quien tendrá bajo su responsabilidad la percepción y custodia de los ingresos por tales conceptos, los cuales concentrará al Fondo General del Municipio respectivo.

La percepción del pago de los tributos se hará mediante la presentación por parte del interesado del mandamiento de ingreso o documento de cobro correspondiente, debiendo la Tesorería Municipal extender recibo de ingreso por la cantidad enterada, en los formularios que para tal objeto sean autorizados por la Corte de Cuentas de la República."

El Art. 88 del Código Municipal, establece: "De todo ingreso que perciba el municipio se extenderá comprobante en los formularios que para tal objeto tenga autorizados por la Corte de Cuentas de la República."

El Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2019, de la Municipalidad de Zaragoza, establece: "Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la ley u ordenanza. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo con la gravedad de la falta. Pudiendo el culpable ser sujeto de suspensión de labores."

El Art. 46 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, establece: "Toda operación o transacción, deberá estar debidamente documentada y legalizada en los formatos diseñados y adecuados a cada actividad, las cuales contendrán el respectivo espacio para la identificación por medio de nombre y firma del o los funcionarios que participaron en su elaboración, revisión y autorización."

La deficiencia se debe a que el Tesorero Municipal, no respaldó con la correspondiente Fórmula 1-I-SAM, el ingreso percibido por la venta de terreno al MOP.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

La falta de emisión del recibo de ingreso, originó que la operación no cuente con el respaldo legal suficiente que identifique el origen de los fondos recibidos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 23 de octubre de 2022, el Tesorero Municipal , manifiesta: "Notifico que desde el 2017 se empezó a construir el tramo I de la carretera que conduce de San Salvador al Puerto de La Libertad, la ampliación de la calle cortaba parte del terreno propiedad de la municipalidad ubicada en Zaragópolis, el trámite comenzó por parte de la administración 2015-2018, y culminada por el Sr. Alcalde [redacted] donde fue el que concluyó el trámite con Secretaria Municipal y el MOP, haciéndome entrega del cheque sin ningún respaldo adicional que soportara la venta a tesorería, solo informándonos de forma verbal la procedencia del mismo. Siendo entregado el cheque y depositado al fondo común de acuerdo a las instrucciones del Sr. Alcalde en funciones el 20 de noviembre 2019, ya que no se tenía información de este caso se procedió a contabilizar a finales de diciembre 2019, donde no se contó con soporte de este ingreso registrándose de acuerdo al proceso en SAFIM con los registros contables correlativo de caja: 2019-12-0-0000021, recibo REF. 2019-12-REC00026 registrándose en la cuenta 2120101 venta de terrenos con eso asegurando que quedara registrado dentro del periodo, cabe mencionar que en efecto si hizo falta imprimir el recibo del cual ya había sido contabilizado quedando en blanco la fórmula 1-I-SAM donde los documentos de ingreso de estos fondos están archivados en ampo de recibos de ingresos formulas 1-ISAM/cortes de carta tomo I enero 2020 de los cuales comprenden del correlativo de fórmulas 1-I-SAM 918757 al 91862 correspondiente al mes de diciembre 2019 y archivado en enero 2020 debido a que se estaba realizando la entrega de la administración 2018-2021 a la actual, ya que la documentación del 2019 ya había sido entregada y nos percatamos que quedaba pendiente el último día de diciembre 2019, por lo que ya no se contaba con tiempo para solventar el error se presentó en la documentación entregada como el primero documento de ampo de ingresos enero 2020."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los comentarios presentados por el Tesorero Municipal, confirman que no se elaboró recibo de Ingreso en fórmula 1-I-SAM por los fondos percibidos, por lo que la observación se mantiene.

Hallazgo No. 2

FALTA DE OPORTUNIDAD EN REGISTROS CONTABLES.

Verificamos que no se realizó de manera oportuna los cierres contables de los meses de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021, presentando un atraso de 6 meses.

El Art. 104, literal b) del Código Municipal, establece: "El municipio está obligado a: ...b) registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio;"

El Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos de la Municipalidad de Zaragoza, presenta como Función Principal del Contador Municipal: "Revisar y registrar las transacciones financieras realizadas en la Municipalidad, velando por el cumplimiento de su legalidad y oportunidad."

La deficiencia se debe a que, el Contador Municipal, no cumplió con las funciones de su cargo al no registrar diariamente las transacciones financieras realizadas por la Municipalidad, generando un atraso de seis meses en dichos registros.

La falta de oportunidad de los registros contables de las transacciones financieras de la Municipalidad, provocó que el Concejo Municipal tomara decisiones no apegadas a la realidad financiera de la entidad.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En nota REF.DA2-EE-ZARAGOZA.23.20 18/202, de fecha 16 de noviembre de 2021, se le comunicó la deficiencia al Contador Municipal, sin obtener respuesta, por lo que ésta se mantiene.

Hallazgo No. 3

TRANSFERENCIAS DE FONDOS FODES 75% A CUENTA FONDO COMÚN, EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO.

Verificamos que el Concejo Municipal, acordó efectuar transferencias de la Cuenta FODES 75% a la Cuenta Fondo Común, por un monto de $118,800.00, en calidad de préstamo, para cubrir obligaciones salariales, quedando pendiente de reintegrar la cantidad de $23,100.00; según detalle:

Traslados de la Cuenta Bancaria No. 200770063 FODES 75% a la Cuenta Bancaria No. 200769057 Fondo Común.

Cheque	Fecha	Monto ($)	Concepto	Forma de pago
1753	21/12/2018	40, 000.00	Préstamo para pago de salarios	21/12/2018
1821	12/4/2019	5,000. 00	Préstamo para pago de salarios	12/04/2019
2049	27/2/2020	13,800. 00	Préstamo para pago de salarios	28/02/2020
2087	31/3/2020	15,000. 00	Préstamo para pago de salarios	31/03/2020
2122	28/5/2020	45,000. 00	Préstamo para pago de salarios	28/05/2020

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

Traslados de la cuenta bancaria No. 200769057 Fondo Común, a la cuenta bancaria No. 200770063 FODES 75%.

Cheque	Fecha	Monto ($)	Concepto	Forma de pago
9473	15/11/2019	$500.00	Reintegro al fondo común	15/11/2019
10521	30/7/2020	$250.00	Reintegro al fondo común	13/8/2020
10594	1/9/2020	$4,650.00	Reintegro al fondo común	1/9/2020
10659	29/9/2020	$4,000.00	Reintegro al fondo común	29/9/2020
10689	8/10/2020	$4,650.00	Reintegro al fondo común	8/10/2020
10732	20/10/2020	$3,000.00	Reintegro al fondo común	20/10/2020
10786	3/11/2020	$4,700.00	Reintegro al fondo común	5/11/2020
10792	9/11/2020	$1,000.00	Reintegro al fondo común	9/11/2020
10872	2/12/2020	$10,000.00	Reintegro al fondo común	3/12/2020
10874	3/12/2020	$5,000.00	Reintegro al fondo común	3/12/2020
10881	14/12/2020	$4,000.00	Reintegro al fondo común	14/12/2020
10962	14/1/2021	$7,600.00	Reintegro al fondo común	14/1/2021
10966	15/1/2021	$5,500.00	Reintegro al fondo común	15/1/2021
10971	19/1/2021	$4,650.00	Reintegro al fondo común	19/1/2021
11013	29/1/2021	$5,000.00	Reintegro fondo común	29/1/2021
11029	5/2/2021	$2,000.00	Reintegro fondo común	5/2/2021
11033	10/2/2021	$2,000.00	Reintegro fondo común	10/2/2021
11040	12/2/2021	$500.00	Reintegro fondo común	12/2/2021
11046	17/2/2021	$8,500.00	Reintegro fondo común	17/2/2021
11048	17/2/2021	$6,200.00	Reintegro fondo común	18/2/2021
11050	17/2/2021	$3,000.00	Reintegro fondo común	19/2/2021
11054	19/2/2021	$ 1,000.00	Reintegro fondo común	25/2/2021
11055	24/2/2021	$5,000.00	Reintegro fondo común	25/2/2021
11102	12/3/2021	$3,000.00	Reintegro fondo común	12/3/2021
TOTALES		**$95,700.00**		

Resumen

Monto transferido de FODES 75% a Fondo Común	118,800. 00
Monto reintegrado de Fondo Común a FODES 75%	95,700.00
Cantidad no Reintegrada	**23,100.00**

El Art.5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.

Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia."

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal utilizó recursos de fondos FODES 75% para pago de salarios, mediante transferencias a la cuenta de fondo común, y no realizó el reintegro de la totalidad de los fondos a la cuenta de origen.

La falta de reintegro de la totalidad de los fondos transferidos del FODES 75% al Fondo Común para pago de salarios, provocó reducción de los recursos financieros destinados a la ejecución de obras de infraestructura, además del incumplimiento de la normativa legal vigente.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 31 de octubre de 2022, el Síndico Municipal y los Regidores Propietarios: Cuarto, Sexta, Séptima y Octavo, actuantes en el del período de mayo 2018 al 30 de abril de 2021, manifiestan lo siguiente:

"Habiendo sido nuestra administración responsable de nuestras actuaciones, razón por la que se refleja el reintegro de más del 80% del monto transferido en calidad de préstamo a su cuenta de origen. Por otra parte, el monto correspondiente al hallazgo no reintegrado y correspondiente a $23,100.00; en este sentido aclaramos que nuestra administración saliente 2018/2021, dejó reflejado dicho monto en acta de traspaso como una deuda institucional para ser pagada por la administración entrante 2018/2024. Por lo antes expuesto pedimos se nos exonere de tal responsabilidad."

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los comentarios de los Concejales Propietarios firmantes confirman la acción observada, por lo que la observación se mantiene y se hace extensiva para los Concejales Propietarios del período de examen que no firman la nota, por no presentar comentarios ni evidencia a fin de desvanecer la observación, a pesar de haberles comunicado la deficiencia mediante notas REF-DA2-610-2022,REF-DA2-610-3-2022, REF-DA2-610-4-2022,REF-DA2-610-5-2022, REF-DA2-610-7-2022, todas de fecha 14 de octubre de 2022.

Hallazgo No. 4

DEFICIENCIA EN EL CONTROL DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

Verificamos que, durante el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, en el control del kilometraje de los vehículos propiedad de la municipalidad, se dieron las deficiencias siguientes:

a) No se registró el número de vales entregado en la bitácora, y
b) No se registró en la bitácora la cantidad de combustible asignado a cada vehículo.

El Art. 11 del Reglamento para el control de vehículos nacionales y consumo del combustible, emitido por la Corte de Cuentas, establece: "Para la distribución del combustible, cada entidad deberá llevar un control que comprenda los siguientes aspectos:

a) Número de placas del vehículo;
b) Nombre y firma de la persona que recibe el combustible o los vales;
c) Cantidad de combustible que recibe según el kilometraje a recorrer, tomando como base el destino de la misión oficial;
d) Si la entrega de combustible es a través de vales, se deberá indicar su numeración correlativa y al finalizar la misión, comprobarlo con la bitácora del recorrido y la factura correspondiente, debiendo contener la fecha precisa de su abastecimiento;
e) Si el suministro del combustible se realiza a granel, deberá llevarse un control que identifique, la cantidad suministrada a cada vehículo institucional, considerando los literales a, b y c del presente artículo.

El Art. 51, literal d) del Código Municipal, establece: "Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: d) Examinar y fiscalizar las cuentas municipales, proponiendo al Concejo las medidas que tiendan a evitar inversiones ilegales, indebidas o abusos en el manejo de los recursos del municipio;"

La deficiencia se debe a que el Encargado de Transporte y Combustible no registró en el cuadro de control del kilometraje de los vehículos propiedad de la municipalidad, el número de vales y la cantidad de combustible asignado a cada vehículo, y el Síndico Municipal no verificó el cumplimiento de dicha función.

La deficiencia provoca desconocimiento de la cantidad de vales de combustible entregados al responsable de los vehículos, de igual manera el consumo de combustible en cada una de las misiones oficiales realizadas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 24 de noviembre de 2021, el encargado de Transporte y Combustible, manifiesta:

a) "Que como Unidad de Transporte y Encargado de combustible se llevó un registro por número de vale de combustible y consumo mensual de los vehículos durante el año 2018-2021 el cual se puede constatar en anexos uno y dos No. (UGDA-AR023-AMZ-20221), (UGDA-AD025-AMZ-2021) Acta de Recepción de documentos para resguardo en el Archivo Central como serie documental con el nombre de reporte de gastos de combustible 2018, reporte de gastos de combustible 2019-2020 y reporte de gasto de combustible del año 2021.
b) Que como unidad se realizaba un control diario de bitácoras se registraba el kilometraje de inicio y final de cada vehículo.
c) Que la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales UACI, llevaba un control de los vales de combustibles por medio de órdenes de compra y acuerdos de Concejo Municipal, el cual se pagaba de forma mensual al suministrante.
d) Cabe mencionar que según la planilla yo era encargado del transporte y combustible, pero desempeñaba Adhonorem desempeñaba el cargo de motorista de maquinaria pesada en proyectos comunitarios realizados por la gestión 2018-2021, por lo que cabe mencionar que eran entregados los vales de combustibles en mi ausencia, por el Alcalde Municipal."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

El encargado de Transporte y Combustible manifiesta que llevaban el registro por número de vale de combustible y consumo mensual, así como un control diario de bitácoras donde registraban el kilometraje lo cual se verificó durante nuestro examen; sin embargo, la deficiencia que se comunicó se refiere a que no se registró en dichas bitácoras, el número de vale entregado y de la cantidad de combustible asignado a cada vehículo, por lo que la observación se mantiene.

Hallazgo No. 5

DOCUMENTOS DE GASTO SIN LEGALIZAR.

Verificamos que la documentación que ampara los gastos efectuados durante el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, por un monto de $476,151.97, no está debidamente legalizada con el Visto Bueno del Síndico y/o el Dese del Alcalde; de conformidad al siguiente detalle: Ver anexo 1A y 1B.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

El Código Municipal, establece:

"Art. 86.- El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.
Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar, y contendrán "el VISTO BUENO" del Síndico Municipal y el "DESE" del Alcalde, con el sello correspondiente, en su caso. Cuando el Síndico, tuviere observaciones o se negare autorizar con su firma "el VISTO BUENO", deberá razonarlo y fundamentarlo por escrito dentro de un plazo de tres días hábiles, a fin de que el Concejo subsane, corrija o lo ratifique; en caso de ser ratificado deberá firmarlo el Síndico, caso contrario se estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 28 de este código, quedando en consecuencia de legítimo abono los pagos hechos por los tesoreros, según acuerdo de ratificación del Concejo y como anexo las observaciones del Síndico y el acuerdo de ratificación del concejo."

Art. 51, literal d) Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: d) Examinar y fiscalizar las cuentas municipales, proponiendo al Concejo las medidas que tiendan a evitar inversiones ilegales, indebidas o abusos en el manejo de los recursos del municipio;

Art. 57.- Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma."

La deficiencia se debe a que el Tesorero Municipal respaldó gastos del período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, con documentos que no cuentan con el VISTO BUENO del Síndico y el DESE del Alcalde, y el Síndico Municipal no ejerció sus funciones de fiscalización.

La falta de legalización de los documentos que amparan el gasto por $476,151.97, efectuado durante el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, ocasiona que los pagos no sean de legítimo abono.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Por medio de nota de fecha 19 de noviembre de 2021, el Tesorero Municipal de Zaragoza, presenta el siguiente comentario:

"En relación con el escrito recibido en Tesorería, referencia REF-DA2-EE-ZARAGOZA-21-2018/2021, relacionado con la Auditoría de Examen Especial a los ingresos y egresos y al cumplimiento de las leyes y normativa aplicable a la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, por el periodo del 1 de mayo del 2018 al 30 de abril del 2021 menciono comentarios respectivos con las siguientes presuntas deficiencias:

2. Comprobantes de pago no legalizados
Informo que el señor ... [redacted] Síndico de esta municipalidad parte de sus obligaciones indicado en el Art. 51, literal d) del concejo municipal establece: "Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: d) Examinar y fiscalizar las cuentas municipales, proponiendo al Concejo las medidas que tiendan a evitar inversiones ilegales, indebidas y abusos en el manejo de los recursos del municipio.", de acuerdo a lo anterior sobre las responsabilidades del Síndico, informo que el señor Síndico no realizó la función de la legalización en parte de los documentos de pago. ya que desde que se inició el periodo de la administración 2018 - 2021 se le notificó de forma verbal y escrita que acudiera a realizar las debidas legalizaciones.

Indicando siempre de forma verbal que él conocía sus obligaciones y que luego las realizaría, pasando el tiempo y ya informándole en varias oportunidades se le remitieron dos memorándum solicitándole que el realizara las respectivas legalizaciones, el primero entregándosela en presencia del secretario municipal ... [redacted], negándose a firmar y el segundo enviado al Concejo Municipal firmados por todos los encargados de la UFI donde no solo en el área de tesorería si no en todas las áreas donde se requerían las legalizaciones no asistió negándose a firmar por lo que detallo información de las notificaciones realizadas:
1- Memorándum remitido el 13 de enero de 2020 donde se le solicita al señor Síndico se acerque a la Tesorería Municipal a la brevedad posible para realizar la revisión y firmas correspondientes a los procesos de los periodos 2018 y 2019, donde firma el señor Tesorero, el Alcalde [redacted] encargado del DESE, quedando pendiente la firma del Síndico, donde se informa al reverso del memorándum las razones no sustentadas del por qué no acepta la notificación.
2. Memorándum remitido el 23 de febrero de 2021 al señor Síndico... [redacted], con copia al concejo municipal siendo firmada por todos los representantes de la UFI y recibida por Secretaria Municipal donde fue presentada e informada al Concejo Municipal y al señor Síndico. Informando que a la fecha los procesos del 2018, 2019, 2020 y 2021 incluyendo los procesos que serían auditados por parte de la auditoría realizada a los fondos entregados por el gobierno central sobre la pandemia covid.19, no contaban con las correspondientes firmas de legalización solicitando nuevamente pudiera realizar la legalización de estos documentos."

Por medio de nota sin fecha, pero recibida el 23 de noviembre de 2021, el Síndico Municipal de Zaragoza, respondió: "Con el respeto que ustedes merecen sirvo a responder lo siguiente, de conformidad a los supuestos hallazgos realizados en la auditoría en mención y de conformidad al escrito dirigido a mi persona de fecha 11 de noviembre del año 2021, en el cual se encuentra el anexo.

2. Comprobantes de pago no legalizados
En este punto en lo que a mi persona corresponde, en mi calidad de Síndico 2018-2021, yo no me encontraba en la Municipalidad a tiempo completo, en tal sentido

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

durante ese tiempo se me pagaba una dieta por estar en tiempo parcial, sin embargo, al respecto, tengo que declarar que, con el objeto de realizar mis funciones de conformidad a la Ley, siempre fui muy exigente con el señor Tesorero... [redacted] en el sentido que muchos de los comprobantes de egreso me los pasaba con información incompleta, los cuales se le devolvían sin la firma y sello de visto bueno, por no estar la información legal completa, como lo es el caso de las planillas del personal de Proyectos, cuando el Tesorero me las pasaba sin la firma de auxiliares y maestros de obra, y sin el respectivo respaldo de los documentos personales, como lo son el DUI y NIT.

Porque dentro de mis facultades en verificación de la veracidad y legalidad de la información y a efecto que las firmas de planilla fueran acordes con los Documentos Únicos de Identidad de cada uno de los que recibían el pago, en tal sentido si no había una información incompleta, mi criterio era no dar el visto bueno hasta que todo estuviera legalmente documentado, es decir, que no iba a dar el visto para un pago, si la información no se encontraba completa para constatar su veracidad, en tal sentido el Tesorero no cumplía con su función asignadas en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos que establece que el Tesorero debe "Asegurar que todas las erogaciones efectuadas cumplan con los requisitos legales", en tal sentido el Visto Bueno, carecería de legalidad si la erogación no cumple con los requisitos en los que se deben registrar contablemente, pues esto también acarrea problemas en auditorías como la presente.

En cuanto al resto de la información que no posee firmas, en cuantiosas y diversas ocasiones, se le solicitaron los expedientes al Tesorero Municipal, a efecto de legalizar los gastos, mismos que nunca me fueron entregados, es de recalcar que cuando el suscrito Síndico 2018/2021, le hacía observaciones sobre alguna información, orden y aseo de expedientes, el señor Tesorero se molestaba y por capricho no pasaba para firma dichos documentos."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

El Tesorero Municipal en varias oportunidades comunicó al Síndico Municipal la necesidad de legalizar los documentos de pago; sin embargo, la no atención del Síndico a los memorandos, no lo exime de la responsabilidad de haber realizado el pago sin ninguna autorización, por lo que, la observación se mantiene para ambos funcionarios.

En su nota el Síndico Municipal manifiesta que: "...siempre fui muy exigente con el señor Tesorero [redacted] en el sentido que muchos de los comprobantes de egreso me los pasaba con información incompleta, los cuales se le devolvían sin la firma y sello de visto bueno, por no estar la información legal completa, como lo es el caso de las planillas del personal de Proyectos,...", además expresa que con el resto de información que no poseen firmas: "... en cuantiosas y diversas ocasiones, se le solicitaron los expedientes al Tesorero Municipal, a efecto de legalizar los gastos, mismos que nunca me fueron entregados..."

No obstante, la respuesta del Síndico Municipal, no aporta evidencia con notas o memorándum que apoyen sus declaraciones, por lo tanto, no superan la deficiencia y la observación se mantiene.

Hallazgo No. 6

PAGOS DEL 5% FIESTAS PATRONALES, SIN DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE.

Verificamos que se efectuaron registros y pagos del Fondo 5% para fiestas patronales, sin contar con el documento que ampare el gasto por un monto de $2,805.50, tal como se detalla a continuación:

No.	cheque	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor
Cuenta No. [redacted]					
1	56	30/8/2018	Compra de 81 cenas para presentación de reina 2018 y 40 refrigerios	$ 323.25	[redacted]
2	64	3/10/2018	Compra de 100 refrigerios para el día 4 de octubre, primera novena en honor a la Virgen del Pilar en el marco de las fiestas patronales 2018	$ 100.00	
3	101	6/11/2018	Compra de almuerzos	$1,160.50	
4	102	6/11/2018	Compra de desayunos, almuerzos y cenas para empleados municipales que trabajaron del 6 al 12 de octubre fiestas patronales 2018.	$1,221.75	
Total				**$ 2,805.50**	

El Art. 86 del Código Municipal, establece: "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar, y contendrán "el visto bueno" del síndico municipal y el "dese" del alcalde, con el sello correspondiente, en su caso.

Art. 51, ...d) Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: d) Examinar y fiscalizar las cuentas municipales,

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

proponiendo al Concejo las medidas que tiendan a evitar inversiones ilegales, indebidas o abusos en el manejo de los recursos del municipio;"
La deficiencia se debe a que el Tesorero Municipal no documentó con factura y/o recibos que demuestren el origen y la legalidad del gasto y el Síndico Municipal no ejerció sus funciones de fiscalización.

La falta de documentación que ampara los gastos efectuados por la suma de $2,805.50, provoca el registro y la utilización de recursos financieros sin contar con la documentación de respaldo correspondiente.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 24 de octubre de 2022, el Tesorero Municipal del período de mayo 2018 al 30 de abril de 2021, manifiesta:

a. "Cheque 56 con fecha 30/08/2018 en concepto de compra de 81 cenas para presentación de reina 2018 y 40 refrigerios por un valor de 323.25 a nombre de [redacted] se anexa recibo firmado con copia del proceso de pago correspondiente.
b. Cheque 64 con fecha 03/10/2018 en concepto de compra de 100 refrigerios para el día 04 de octubre primera novena en honor a la virgen del pilar en el marco de las fiestas patronales 2018 por un valor de 100 a nombre de [redacted] este fue un apoyo en refrigerios que le entregó la municipalidad a la iglesia católica, donde ellos fueron los encargados de distribuir los refrigerios a las personas que asistieron al primer día de la novena, se anexa recibo de pago con copia del proceso de pago correspondiente.
c. Cheque 101 y 102 con fecha 06/11/2021 en concepto de compra de desayunos, almuerzos y cenas para empleados municipales que trabajaron del 06 al 12 de octubre en fiestas patronales 2018 uno por $ 1,160.50 y el segundo por $ 1,221.00 a nombre de [redacted] se anexa recibo firmado con copia del proceso de pago correspondiente."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

El Tesorero Municipal presentó evidencia de haber entregado el cheque y detalle de los beneficiarios, así como los recibos de los gastos efectuados; sin embargo, los recibos que presenta justificando el gasto, no cuentan con el visto bueno del Alcalde y el dese del Síndico, por lo que la observación se mantiene.

Hallazgo No. 7

FALTA DE CONTRATACIÓN DE AUDITOR INTERNO Y EXTERNO.

Verificamos que la Administración Municipal de Zaragoza no contrató los servicios de Auditoría Interna y Externa durante el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021.

El Código Municipal en los artículos 106 y 107, establece:
"Art. 106.- Los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán tener auditoría interna, con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.
Estará sometida a las leyes y ordenanzas del municipio. (7)
La auditoría estará bajo la responsabilidad y dirección de un auditor que nombrará el Concejo por todo el período de sus funciones, pudiendo ser nombrado para otros períodos.

Art. 107.- Los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los estados unidos de américa, deberán contratar un auditor externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales."

La deficiencia se debe a la falta de autorización para la contratación de los servicios de Auditoría Interna y Externa por parte de Concejo Municipal.

La falta de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, facilita el incumplimiento de la normativa legal que rige a cada uno de los procesos operativos y administrativos de la municipalidad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 29 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal del período de mayo 2018 al 30 de abril de 2021, manifiesta: "El Concejo Municipal en el ánimo de cumplir con el requisito de ley instruyó al ex Jefe de la Unidad de Adquisiciones institucional para que realizara los términos de referencia y el proceso de recepción de ofertas técnicas y económicas para los servicios de auditor interno en este sentido, se nombraron dos auditores internos por contrato uno en el periodo de octubre de 2018 a marzo de 2019 y el segundo en el periodo de abril 2019 a agosto de 2019, sin embargo, por haber tenido bajo nivel de desempeño el Concejo decidió no renovar sus contratos, posteriormente se realizó proceso de selección pero que no llenaron los requisitos establecidos en los términos de referencia, además con la pandemia no fue posible seguir con la contratación correspondiente.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

El Concejo Municipal manifiesta que realizó proceso de selección del Auditor Interno pero que los participantes no llenaron los requisitos establecidos en los términos de referencia, y que con la pandemia no fue posible seguir con la contratación correspondiente; sin embargo, no presentó evidencia del proceso, confirmando así que no se llevó a cabo la contratación de los servicios de Auditoría Interna y Externa, por lo que la observación se mantiene.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Hallazgo No. 8

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE RELATIVA A PROYECTOS Y PROGRAMAS.

Verificamos la falta de documentación de soporte en los registros contables de proyectos y programas, según detalle:

No.	No. Partida contable	Fecha	Monto	Concepto
1	12-000103	21/12/2018	$840.00	Con respecto al numeral 1, relacionado con planilla de jornales del Proyecto Mantenimiento y reparación de calles y pasajes en zonas urbanas y rurales municipio de Zaragoza, de un total de 17 jornaleros detallados en la planilla únicamente ha presentado copias de DUI de 10 jornaleros, por lo que quedan 7 pagos de $120.00 cada uno sin respaldo.
2	03-000504	18/11/2019	$ 47,456.40	No hay copia de cheque correspondiente al pago de recarpeteo con mezcla asfáltica con un espesor de dos centímetros en diversas calles del centro urbano de la ciudad de Zaragoza, según libro de Cuentas Financieras del mes de noviembre 2019, se canceló con cheque No. 02 cuenta No. 00530007239, Factura [redacted] tampoco acta de recepción final.
Total			$48,296.40	

El Reglamento de La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece en el Artículo 193: "Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando."

El Código Municipal establece en el artículo 105: "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República.

Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. la documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años, excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones.

Los archivos de documentación financiera son propiedad de cada municipalidad y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes sino con orden escrita del Concejo Municipal."

La deficiencia se debe a que el Tesorero Municipal realizó los pagos sin documentación de respaldo y el Contador Municipal los registró sin contar con la evidencia de las operaciones relacionadas al gasto realizado en los proyectos y programas.

La falta de documentación de soporte de los registros contables relativos al proyecto, demuestra incumplimiento legal y técnico, así como dificulta la labor de fiscalización del ente fiscalizador.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con fecha 24 de octubre de 2022 el Tesorero Municipal de Zaragoza, respondió:

1. "Sobre los siguientes casos sin documentación de soporte informo.... pago realizado a la planilla de jornales correspondiente en el periodo del 10 al 22 de diciembre 2018 del proyecto mantenimiento y reparación de calles y pasajes en zonas urbanas y rurales municipio de Zaragoza por la cantidad de $2,040.oo, se anexa detalle de planilla, nombre de los jornales que se les canceló y copia de parte de los DUIs, a su vez se anexa memorándum emitido el 11 de enero de 2018, donde informamos que los documentos originales fueron recibidos en contabilidad el mismo día del memorándum quedando en custodia del área antes mencionada...
2. Pago realizado a [redacted] de la cuenta 00530007239 del proyecto recarpeteo con mezcla asfáltica con un espesor de dos centímetros en diversas calles del centro urbano de la ciudad de Zaragoza por la cantidad de $47,456.40 pagado con el cheque 02 con fecha 18/11/2019, se anexa comprobante de ingreso del proveedor, factura cancelada y contrato del servicio prestado del proyecto, se solicitó información a archivo de la Alcaldía de Zaragoza del cual no se identificó la documentación del proyecto."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

De acuerdo a evidencia presentada en su nota el Tesorero Municipal de Zaragoza, mencionamos:

Con respecto al numeral 1, relacionado con planilla de jornales del Proyecto "Mantenimiento y reparación de calles y pasajes en zonas urbanas y rurales municipio de Zaragoza", de un total de 17 jornaleros detallados en la planilla, únicamente ha presentado copia de DUI de 10 jornaleros, además proporciona copia de Memorándum de fecha 11 de diciembre, dirigida al Contador Municipal, donde señala que en AMPO 2 Proyectos, bajo el código 005300006577 plan bacheo cheque 01 hasta 42 completo, dicha serie de cheques coincide con la detallada en la planilla de jornales del citado proyecto, de fecha del 10 al 22 de

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

diciembre de 2018, que van desde el numero 22 al 38, por otra parte proporciona listado de movimientos por periodo del 01/01/2018 al 11/05/20221 del Banco Hipotecario, donde se aprecia los números de cheques emitidos que coinciden con los de la planilla de jornales (Nos. 22 al 38), con un monto de $ 108.00 cada uno, lo cual coincide con el pago indicado en la mencionada planilla.

Numeral dos proporciona copias de: partida contable, factura No.191 de la [redacted] y Contrato. No se adjunta: copia de cheque, y acta de recepción final.

Con base a lo anterior se supera parcialmente el numerales 1, el numeral dos, no se supera debido a que, no adjunta copia de cheque, y acta de recepción final, habiendo realizado el ajuste correspondiente a la observación, y se presenta en la condición.

La observación se comunicó al Contador Institucional en nota de fecha 11 de noviembre de 2021. REF-DA2-EE-ZARAGOZA-27-2018/2021 y no se obtuvo respuesta.

En consecuencia, la observación se mantiene.

Hallazgo No. 9

NO SE PUBLICÓ PROCESO DE ADQUISICIÓN EN COMPRASAL.

Verificamos la falta de publicación en el sistema electrónico de compras, de los siguientes procesos:

Periodo: 1 de mayo 2018 al 28 de febrero 2019

No. Partida contable	Fecha	Monto	Concepto
02-000084	02-05-2019	$5,085.00	Servicio de Recolección y traslado de desechos sólidos, del 1 al 31 de enero de 2019, del Proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.4 del 21-01-2019.
11-000324	11-29-2018	$11,540.25	Compra de láminas y materiales de construcción a personas de escasos recursos afectadas por lluvias de octubre 2018.
08-000415	08-30-2018	$11,570.32	Pago Anticipo del Proyecto "Recarpeteo de la Calle 15 de sept. comprendido entre Av. Monseñor Romero y 2a Avenida Norte, según factura no. 145 de fecha 23-08-2018.
12-000133	12-10-2018	$5,017.29	Compra de juguetes para la celebración navideña de los niños del municipio. Proveedor: [redacted] (factura no.50685 de fecha 10-12-2018)
06-000308	06-01-2019	$5,085.00	Servicio de Recolección y traslado de desechos sólidos, del 1 al 31 de mayo de 2019, del Proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura No.9 del 21-05-2019.

No. Partida contable	Fecha	Monto	Concepto
12-000566	12-23-2020	$5,085.00	Servicio de Recolección y traslado de desechos del mes de nov 2020, del proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura No.29 del 25-11-2020.sólidos.
04-000023	04-12-2019	$41,118.00	Pago por suministro de, transporte, riego de liga, colocación, compactación de carpeta con espesor de 2.0 cm del Proyecto recarpeteo Avenida España a Calle Quince de septiembre, municipio de Zaragoza, según factura No. 798 de fecha 12-04-2019,
07-000157	07-08-2020	$9,207.25	Pago disposición final de desechos sólidos programa de recolección y traslado de desechos del mes de abril 2020, según factura No. 76 de fecha 30-04-2018.
02-000299	02-28-2020	$35,512.41	Colocación de mezcla asfáltica con un espesor de dos centímetros en la calle principal del Caserío Guadalupe El Nance, según factura No.73 de fecha 25-02-2020.
07-000379	07-07-2020	$22,221.20	Suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente del Proyecto pavimentación de calles con mezcla asfáltica en la Colonia San Antonio Uno, según factura No. 617 de fecha 11 de junio de 2020.
12-000232	12-9-2019	$6,484.82	Compra de juguetes para la celebración de fiesta navideña. Proveedor: [redacted](factura no.94417 de fecha 10-12-2019).
12-000673	12-14-2020	$2,910.00	Compra de 142 juguetes para la celebración navideña de los niños del municipio. Proveedor: [redacted](factura No.6193 de fecha 14-12-2020).
12-000674	12-17-2020	$4,000.00	Compra de 1869 juguetes para la celebración navideña de los niños del municipio Proveedor: [redacted](factura No.6233 de fecha 17-12-2020).
06-000196	6-18-2020	$12,925.00	Compra de 1100 Láminas galvanizada tipo canal 3x1 Proveedor: [redacted](factura No.1116 del 11-06-2020).
06-000197	6-8-2020	$1,175.00	Compra de 100 láminas galvanizada Proveedor: [redacted](factura No.1117 del 11-06-2020).

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece:

Artículo 61.- Cuando por el monto de la adquisición deba generarse competencia en la selección de los potenciales oferentes, el Jefe UACI tendrá que asegurar la competencia entre al menos tres proveedores, realizando la convocatoria en el Sistema Electrónico de Compras Públicas habilitado para ello, a fin que, a través de

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

dicho sistema se notifique a los proveedores registrados para que puedan ofertar las obras, bienes o servicios; el Jefe UACI también podrá seleccionar directamente al menos tres potenciales Oferentes idóneos del banco de información o registro respectivo, atendiendo a criterios objetivos, tales como, la especialidad de la obra, bien o servicio, capacidad del oferente, entre otros, para requerirles que presenten las respectivas ofertas."

El Código Municipal establece en el Artículo 57: "Los miembros del Concejo, secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma."

La deficiencia se originó debido a que el Jefe de la UACI omitió publicar los procesos de adquisición de bienes para diferentes proyectos realizados en la Municipalidad de Zaragoza, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

Como consecuencia no se generó competencia entre todos los ofertantes de bienes y servicios registrados en el Sistema electrónico de Compras Públicas, perdiendo oportunidad de adquirir bienes de mejor calidad y a menor precio.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Por medio de nota de fecha 26 de noviembre de 2021, el jefe UACI del periodo del 6 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2021, respondió:

"Por lo que he revisado en el documento recibido, es demasiado evidente que en la Municipalidad de Zaragoza, específicamente en el UACI, no les entregaron todos los expedientes físicos referente a los programas y proyectos realizados en el periodo que se audita, pues los señores de la actual administración poseen algunos expedientes en los que consta toda la documentación que se dice que no encontraron, pues ellos tienen pleno conocimiento de lo que recibió a detalle, y del detalle de la documentación que se encuentra en el Archivo Municipal, el cual se ubica en el segundo nivel del edificio conocido como del mercado municipal, en ese lugar se encuentra aproximadamente un 85% de los expedientes de proyectos y programas sociales, el 15% restante quedaron debidamente foliados en la oficina de la UACI, tal como consta en el Acta de Transición que la UACI realizó, a las trece horas con treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil veintiunos. En tal sentido respondo en el orden que se me presentan los supuestos hallazgos.

1- No se publicó proceso de adquisición en COMPRASAL
A este respecto un alto porcentaje (80% aproximadamente) de procesos se publicaba en el portal de COMPRASAL, de los cuales se anexan las evidencias de las publicaciones en todos los expedientes, ya sea en capturas de pantalla o impresión directa del Portal de las publicaciones, supongo que no se verificó dicha evidencia por no haber tenido a la vista los expedientes físicos, desconozco los

motivos por los cuales no les presentaron esta información, teniendo ellos pleno conocimiento de la existencia de la misma, teniendo en su poder parte de esta información, y parte en el archivo municipal.

1.1 Sin embargo, soy sincero en el sentido del porqué, no se realizaron algunas publicaciones en COMPRASAL, ya que en algunos proyectos mi persona recibía indicaciones de forma verbal y directa del señor Alcalde Municipal, justificados en dos aspectos muy importantes, el primero era el de promover la competencia, entre los proveedores del Municipio para darles también la oportunidad de participar en las contrataciones que realizaba la Municipalidad de Zaragoza, todo con el objetivo de ayudar al comercio local, lo que es totalmente válido porque así lo establece el Art. 39- A, 39-B y más específicamente el Art. 39-C literal c) la LACAP el cual expresamente dice: Art. 39-C.- En las contrataciones y adquisiciones de bienes servicios con las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, las entidades de la Administración Pública y Municipalidades deberán: c) procurar la contratación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales regionales y locales del lugar donde se realizan las respectivas contrataciones y adquisiciones. En tal sentido, y para evitar malos entendidos, solo se promovían la libre competencia dentro del municipio en términos de igualdad, transparencia, imparcialidad etc. por un lado por la cercanía e inmediatez (Zaragoza-Santa Tecla-Puerto de La Libertad). Y el segundo parámetro y el más importante era, para salvaguardar la integridad física de los empleados de los proveedores porque como es sabido, el Municipio de Zaragoza posee un alto grado de peligrosidad en gran parte de su jurisdicción, existen varias colonias y comunidades donde no pueden ingresar personas que no son del lugar o de la zona, pues aun dentro del mismo municipio tengo conocimiento que hay una línea divisoria, que para muchos es peligroso cruzarla, durante el tiempo que ejercí como jefe UACI, me di cuenta como ocurrían algunos actos de vandalismo con algunos empleados, tales como: robos, extorsiones, amenazas, etc. En el lugar de los proyectos, dentro de las colonias y comunidades, y para conservar la vida o integridad física, y en algunos casos los empleados de las empresa los capturaban estos grupos delincuenciales y ya no se volvía a saber más de ellos, es por esa razón, que por indicaciones del Alcalde se contrataban proveedores de materiales del municipio, personas ya conocidas que podían entrar y salir de esos lugares sin mayores problemas, en ese sentido es que es que el señor Alcalde o el encargado de proyectos [redacted] hacían los pedidos de materiales directamente al proveedor, [redacted], quien era quien proveía esos materiales por ser proveedor local y conocido de la zona, daba a precios de mercado y los colocaba en el lugar donde se desarrollaban los proyectos, tal como se refleja en las facturas 0014 y 0015, de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, amparada con la Orden de Compras N° 3124 de fecha: 21 de junio de 2019, lo mismo ocurrió en los otros 2 casos, de los materiales adquiridos al [redacted], justificado con la factura 0045, de fecha veintidós de enero de 2020, amparada con la Orden De Compras N° 004077 de fecha: 22 de febrero de 2020 y el caso de Factura 0052, de fecha seis de febrero de dos mil veinte, amparada con la Orden de Compras N° 004099 de fecha: 29 de enero de 2020.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

1.2 En cuanto, al caso de la supuesta no publicación en COMPRASAL del "Servicios de Recolección y Transporte de los desechos sólidos del Municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad", cuando recibí la Unidad el 06 de marzo de 2019, no hubo nadie quien me explicara el estado en el que estaban las contrataciones, dentro de lo cual tenía entendido que los señores [redacted] y el señor [redacted], les venían prorrogando los Contratos desde el mes de mayo 2018 o antes, desconozco bajo que modalidad los contrataron porque en la UACI al momento de recibir dicha unidad, no encontré ningún proceso de contratación, incluso era Secretaría Municipal quien archivaba los contratos originales y no la UACI, sin embargo, en el mes de abril de 2019 se inició con el proceso de Licitación para contratación de este servicio, quedando la cronología de la siguiente forma: 1.- En el Acuerdo # 13 del Acta de Sesión Ordinaria # 12 del 26 de marzo de 2019, se instruye a la UACI para que inicie el proceso de contratación de estos servicios que por ley corresponde, y que se inició con la Licitación Pública 01/2019. 2.- Se publica en COMPRASAL, para que sea público los días 8 y 09 de abril de 2019 y en el periódico [redacted] el día 8 de abril de 2019, para presentar Ofertas el día 23 de abril 2019, 3.- A las diez horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de abril del año 2019, reunida la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada en el Acuerdo de Concejo Municipal número dos, del Acta trece de fecha dos de abril del año 2019, integrada con base al Artículo veinte inciso tercero literales a, b, c y d de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, informa y Recomienda al Concejo Municipal, declarar desierta por primera vez, por ausencia de participantes, la Licitación Pública 01/2019. 4,- Se inicia la segunda convocatoria siendo publicada el día 25 de junio de 2019 en COMPRASAL y en [redacted] para retiro de Bases de Licitación los días 26 y 27 de junio de 2019, 5.- A las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día doce de julio del año 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas en Acta de las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día doce de julio del año 2019, informa y recomienda al Concejo Municipal de Zaragoza declarar desierta por segunda vez, por ausencia de oferentes, recomendándole además que es procedente la contratación directa basados en el Art. 72 Literal f) de la LACAP. Es así como se procede a la contratación Directa tal como consta en el Expediente correspondiente, en el cual consta toda la documentación referenciada en este apartado, y finalmente 6.- Siguiendo todo el procedimiento establecido por la Ley se hace la Contratación Directa a través del Acuerdo N. 2 del Acta #33 de Sesión Ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2019 en el que se adjudica de forma parcial a los señores [redacted] y a la señora [redacted] Rivas, la documentación de respaldo ordenada y foliada cronológicamente se encuentra resguardada en el Archivo Municipal ubicado en el edificio anexo a la Alcaldía Municipal de Zaragoza en el - segundo nivel, Expediente identificado como: Servicios de Recolección, Transporte de los Desechos Sólidos del municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad 2019: Tomo I. Foliado 01 at 468. (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en el Archivo Municipal). El cual contiene de los 2 procesos de Licitación Pública 01/2019 y 02/2019, Acuerdos Municipales, Carpeta Técnica, Bases de Licitación, impresiones de las Publicaciones COMPRASAL-Prensa Gráfica (recorte de página del

periódico), Actas de Declaración Desierta, proceso completo de Contratación Directa, Ofertas Declaraciones Juradas, Cuadros de Presentación de Ofertas, notificaciones, Contratos, Garantías de Cumplimiento de Contrato, Actas de recepción Parciales, copia de facturas, copia de Solicitudes de desembolso, Liquidaciones etc. Cabe mencionar que el contrato de estos señores se adjudicó por el plazo de 12 meses contados a partir del 03 de septiembre de 2019 al 02 de septiembre de 2020, periodo el cual debido a la Pandemia el Concejo Municipal decidió Prorrogarlo en las mismas condiciones por el periodo de 8 meses más es decir del 03 de septiembre 2020 al 30 de abril 2021.

1.3 En el caso del Proyecto Recarpeteo de Avenida España a Calle 15 de septiembre de Municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad 2019, también consta el expediente en la UACI, con toda la documentación completa el cual quedó identificado como proyecto "Recarpeteo de Avenida España a Calle 15 de septiembre de municipio Zaragoza, departamento de La Libertad 2019", Foliado del 1 al 213 (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en la UACI), adjudicado a [redacted] por un monto de $41,118.00, para lo cual se hizo un proceso de contratación de Libre Gestión, de conformidad al Art. 40 literal c) de la LACAP, todo el proceso de contratación consta en el expediente respectivo, entre la documentación que se puede mencionar, Acuerdos Municipales Carpeta Técnica, Términos de Referencia para la contratación del Realizador, Términos de Referencia para la contratación de la Supervisión Externa, Publicaciones en COMPRASAL, Actas de Visita de Campo, cuadros de asistencia a visita de campo, cuadros de presentación de Ofertas, Acta de Evaluación de Ofertas, Notificaciones a los participantes, Contratos, Orden de Inicio, Garantías de Cumplimiento de Contrato, copias de Facturas y procesos de pago estimaciones, informes de supervisión, bitácoras, Fotografías del antes, durante y después, Actas de Recepción Provisional y Final, Garantía de Buena Obra, planos como construido, etc. Todo el expediente consta de 213 folios.

1.4 En este apartado me refiero a la supuesta no Publicación en COMPRASAL del Proceso de Licitación Pública N. 03/2019 AMZ referente a la contratación de los "Servicios de Disposición Final de Desechos Sólidos de Zaragoza, departamento de La Libertad", cuando recibí la Unidad el 06 de marzo de 2019, no hubo nadie quien me explicara el estado en el que estaban Zas contrataciones, en tal sentido ya se encontraba contratada la empresa [redacted] desconozco la forma de contratación inicial, en tal sentido se les prorrogaba el contrato por plazos cortos que no excedían de los 90 días o 3 meses, desde el mes de mayo 2018 o antes, desconozco bajo que modalidad los contrataron porque en la UACI al momento de recibir dicha unidad, no encontré ningún proceso de contratación, incluso era la Secretaría Municipal quien archivaba los contratos originales y no la UACI, sin embargo, en el mes de agosto de 2019 se inició con el proceso de Licitación 03/2019, para contratación del servicio de Disposición Final de los Desechos Sólidos, quedando la cronología de la siguiente forma: 1.- En el Acta #27 de Sesión Ordinaria de fecha del 16 de julio de 2019, el Concejo Municipal Aprueba las Bases de Licitación Referente a este Programa de Disposición de Desechos Sólidos, es así como se inicia el Proceso de contratación, 2.- Se publica en COMPRASAL y en [redacted]

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

[redacted] el día 7 de agosto de 2019, y para retirar o descargar las Bases de Licitación de la Plataforma de COMPRASAL los días 08 y 09 de agosto de 2019, para presentar Ofertas el día 28 de agosto 2019, 3.- A las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve. Reunida la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada en Reunión Ordinaria de Concejo Municipal, mediante Acuerdo número CUATRO, del Acta veintisiete de fecha dieciséis de julio del año dos mil diecinueve, integrada con base al Artículo veinte inciso tercero literales a, b, c y d de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dicha Comisión informa y recomienda al Concejo Municipal, declarar desierta por primera vez, por ausencia de participantes, la Licitación Pública 03/2019. 4.- Se inicia la segunda convocatoria siendo publicada el día 14 de noviembre de 2019, en COMPRASAL y en [redacted], para retiro y descarga de Bases de Licitación los días 14 y 15 de noviembre de 2019 para recibir las Ofertas el día 29 de noviembre de 2019, 5.- Mediante un Proceso de Evaluación en el que se fue a constatar las condiciones de cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente, impuesta y supervisada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al haber concluido el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas en el que recomiendan la Adjudicación de la empresa Ganadora mediante Acuerdo número UNO, del Acta # cuatro celebrada en la sesión ordinaria del día veintiocho de enero del año dos mil veinte. 6.- Siguiendo todo el procedimiento establecido por la Ley se hace la Contratación de la empresa [redacted] por un monto de $ 105,000.00 dejando en segundo lugar a la empresa [redacted] la cual ofertó por $ 112,000.00, a la empresa ganadora se le adjudicó por un plazo de 12 meses contados a partir del día 01 de febrero de 2020, sin embargo el día 07 de febrero de 2020, la empresa [redacted] interpone un Recurso de Revisión, el cual es Resuelto mediante la Comisión Especial de Alto Nivel, la que recomendó al Concejo Municipal confirmar la adjudicación del 28 de enero de 2020, mediante el Acuerdo #4 del Acta 7 de Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2020. La documentación de respaldo se dejó totalmente ordenada y foliada cronológicamente según se fueron desarrollando dos 2 procesos de Licitación Pública 03/2019 y 04/2019 respectivamente, todo de conformidad a la Ley, esta información documental se encuentra resguardada de forma impresa, íntegra y en original en el Archivo Municipal, el cual está formado por 3 expedientes clasificados e identificados como Servicio de Disposición Final de Desechos Sólidos del municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad.

Tomo 1. Foliado 1 al 430. Tomo II. foliado 1 al 480. Tomo III, foliado 1 al 341. (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en el Archivo Municipal). El cual contiene Acuerdos Municipales, Carpeta Técnica, Bases de Licitación, impresiones de las Publicaciones COMPRASAL-[redacted] (recorte de página del periódico), Acta de Declaración Desierta, cuadro de Recepción de Ofertas, Acta de Recepción de Ofertas, Ofertas, Informe de Visita de Campo con la Comisión de Evaluación de Ofertas, Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, notificaciones a los participantes, documentos conteniendo el Recurso de Revisión (En copia porque Secretario Municipal extravió el original) Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel, Contratos, Garantías de

Cumplimiento de Contrato, Actas de recepción Parciales, copia de facturas, copia de Solicitudes de desembolso etc. Cabe mencionar que el contrato de estos señores se adjudicó por el plazo de 12 meses contados a partir del 01 de febrero de 2020 al 30 de enero de 2021, periodo el cual debido a la Pandemia el Concejo Municipal decidió prorrogarlo en las mismas condiciones por 12 meses más, es decir del 30 de enero 2022.

1.5 En referencia al Proyecto "Colocación de Mezcla Asfáltica con espesor de dos centímetros en la Calle Principal del Caserío Guadalupe El Nance, departamento de La Libertad", esa información física o impresa en original, quedó en la UACI, y fue recibida por la comisión de transición y por la señora [redacted] el cual está clasificado como proyecto "colocación de mezcla asfáltica con espesor de dos centímetros en la calle del Caserío Guadalupe El Nance, departamento de La Libertad 2019", Foliado del OZ S6, (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en la UACI) conteniendo Acuerdos Municipales, Carpeta Técnica, Términos de Referencia, Imágenes impresas de la Publicación en COMPRASAL, Actas de Visita de campo, cuadros de asistencia a visita de campo, cuadro de presentación de Ofertas, Ofertas Técnicas, Informes de la Comisión, Nota Adjudicataria del señor Alcalde Municipal, Notificaciones, Contrato, Garantía de cumplimiento de Contrato, Copia de Facturas, Informes de avance de Obra, Fotografías, Bitácoras, etc.

1.6 Referente al Proyecto "Pavimentación de Calles con Mezcla Asfáltica en la Colonia San Antonio I, Municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad", esa información física o impresa en original, quedó en la UACI, y fue recibida por la comisión de transición y por la señora [redacted], la cual se clasifica como calle asfáltica en colonia San Antonio uno, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, Foliado del 01 al 236; (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en la UACI). El conteniendo es: Acuerdos Municipales, Carpeta Técnica. Términos de Referencia, Imágenes impresas de la Publicación en COMPRASAL, Actas de Visita de campo, cuadros de asistencia a visita de campo, cuadro de presentación de Ofertas, Ofertas Técnicas, Informes de la Comisión, Nota Adjudicataria del señor Alcalde Municipal, Notificaciones, Contrato, Garantía de cumplimiento de Contrato, Copia de Facturas, Informes de avance de Obra, Fotografías, Bitácoras, etc.

1.7 En referencia a la compra de juguetes del año 2020, para la celebración de la fiesta navideña 2020, igualmente se publicó en el sistema de COMPRASAL, el expediente completo se encuentra toda la información que la Ley exige para contrataciones de este tipo, el cual consta en un tomo Clasificado como Celebración de la Fiesta Navideña y Entrega de Juguetes para Niñas y Niños del Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad, 2020, Tomo I, Foliado 1 al 463, (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en el Archivo Municipal). El cual contiene, Acuerdos Municipales, Carpeta Técnica, Publicación de COMPRASAL, cuadros comparativos, adjudicación, Actas de recepción, copias de

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

Facturas y Orden de compras, Listados de entrega de juguetes, listados de Solicitudes de Juguetes, Fotografías de los eventos, etc.
1.8 Con respecto, al Programa: Ayuda con Láminas, madera y Clavos a Familias de escasos recursos económicos del Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad, esa información física o impresa en original, quedó en la UACI, y fue recibida por la comisión de transición y por la señora [redacted], clasificada como Ayuda con Láminas, Madera Clavos a Familias de Escasos Recursos Económicos, Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad, 2020, Tomo I, Foliado del 01 at 330, (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en la UACI) conteniendo, Acuerdos Municipales, Carpeta Técnica, Términos de Referencia, Publicación de Comprasal, ofertas, cuadro comparativo, nota Adjudicataria suscrita por el señor Alcalde, Copias de Órdenes de Compra, facturas, Actas de Recepción, Solicitudes Originales de Lámina y Fichas originales de entregas de Lámina con copias de DUI y NIT de los beneficiarios del programa anexas, fotografías."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

El ex Jefe UACI del periodo del 6 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2021 en su nota del 26 de noviembre de 2021, expone para algunos casos que sí se realizó la publicación en el sistema COMPRASAL, sin embargo, debido a que no se nos proporcionaron los expedientes de los procesos de compras no pudimos verificar dicha afirmación, en otra parte de su nota admite que recibió instrucciones verbales del señor Alcalde Municipal en el sentido de solicitar ofertas únicamente a proveedores locales, por lo cual se omitió publicar los procesos de adquisición de bienes y servicios para que más proveedores participaran.

Por medio de nota REF-DA2-EE-ZARAGOZA-28-2018/2021, del 11 de noviembre 2021, se le comunicó a jefe UACI del periodo del 1 de mayo 2018 al 28 de febrero 2019 y debido a que no pudimos localizarla, se publicó en [redacted] el día 3 de diciembre de 2021, pero no presentó respuesta.

En vista que no se obtuvo respuesta de la Sra. Argelia María Morales, ex Jefe UACI del Período: 1 de mayo 2018 al 28 de febrero 2019, no se desvanece la observación y el hallazgo se mantiene.

Los comentarios presentados por los dos jefes de la UACI del periodo auditado, no superan la deficiencia, por lo que esta se mantiene.

Hallazgo No. 10

FALTA DE ENTREGA DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.

El Gerente General de Zaragoza periodo 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024, no hizo entrega de 30 expedientes de procesos de adquisición de bienes y servicios para proyectos y 22 para programas Sociales ejecutados con FODES 75%, los

cuales fueron recibidos de la administración del periodo del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril2021, según detalle:
Proyectos de infraestructura:

No.	Nombre del proyecto	Monto aprobado según acuerdo	Acuerdo, acta y fecha aprob. carpeta	Administrador de contrato
Mayo a diciembre 2018				
1	Recarpeteo de la calle quince de septiembre, comprendido entre Avenida Monseñor Romero y Segunda Avenida Norte, Municipio de Zaragoza.	$40,185.66	Acuerdo 6, Acta 11 del 10-07-2018	[redacted]
2	Mantenimiento, y reparación de calles y pasajes en zonas urbanas y rurales de la municipalidad de Zaragoza.	$39,020.09	Acuerdo 2, Acta 28 del 13-11-2018	
Enero a diciembre 2019				
3	Recarpeteo Avenida España a Calle Quince de septiembre, municipio de Zaragoza.	$40,906.33	Acuerdo 6, Acta 11 del 10-07-2018	[redacted]
4	Pavimentación y construcción de gradas en Pasaje Principal de la Colonia Franco, de la jurisdicción del municipio de Zaragoza.	$10,890.40	Acuerdo 18, Acta 14 del 7-08-2018	
5	Construcción de veintitrés metros de gradas en el Pasaje Principal de la Colonia El Zaite Dos.	$5,129.95	Acuerdo 6, Acta 5 del 5-2-2019	
6	Construcción de ciento cincuenta metros de calle con concreto hidráulico en el Caserío El Cocal, Asuchio.	$35,000.00	Acuerdo 4, Acta 6 del 12--2-2019	
7	Pavimentación de doscientos cuarenta y siete metros con concreto hidráulico en la Calle Principal de la colonia Vista Hermosa Uno.	$48,123.00	Acuerdo 2, Acta 19 del 21-5-2019	
8	Obras de mitigación en zonas de alto riesgo en las colonias la Esmeraldita uno, el Transito Uno y Loma Linda.	$10,613.00	Acuerdo 2, Acta 20 del 28-5-2019	
9	Mejoramiento de pasaje en Comunidad Corinto Uno.	$5,848.00	Acuerdo 3, Acta 20 del 28-5-2019	
10	Reparación del Pasaje Número Uno, de la Colonia el Transito Dos. Municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad.	$2,731.00	Acuerdo 1, Acta 25 del 2-7-2019	

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

No.	Nombre del proyecto	Monto aprobado según acuerdo	Acuerdo, acta y fecha aprob. carpeta	Administrador de contrato
11	Pavimentación de ciento cincuenta metros de calle con concreto hidráulico de la Calle Principal de la Colonia Prados de Zaragoza.	$24,999.00	Acuerdo 1, Acta 29 del 7-8-2019	[redacted]
12	Pavimentación del Pasaje Número Tres de la Colonia la Esmeraldita Uno.	$28,123.00	Acuerdo 1, Acta 33 del 3-9-2019	
13	Sustitución de tuberías de drenaje en cancha multideportes del sector oriente y realización de plan bacheo en el sector oriente.	$6,530.00	Acuerdo 3, Acta 37 del 1-10-2019	
14	Construcción de Sistema de Drenaje en la Calle Principal de la Comunidad la Esmeraldita Uno.	$8,379.00	Acuerdo 1, Acta 38 del 15-10-2019	
15	Recarpeteo con mescla asfáltica con un espesor de dos centímetros en diversas calles del centro urbano de la ciudad de Zaragoza	$50,493.00	Acuerdo 17, Acta 39 del 22-10-2019	
16	Obras de mitigación de riesgos en zonas afectadas por la emergencia de las lluvias en el mes octubre 2019.	$37,731.00	Acuerdo 1, Acta 40 del 29-10-2019	
17	Construcción de ciento cincuenta metros de dos líneas con concreto hidráulico para el acceso de vehículos y peatones en la lotificación Montimar.	$5,729.00	Acuerdo 1, Acta 43 del 19-10-2019	
18	Construcción de sistema de desagüe de aguas lluvias en la cancha de Cantón San Sebastián Asuchio.	$16,069.00	Acuerdo 3, Acta 44 del 26-11-2019	
19	Mantenimiento mediante balastrado de calles vecinales en las Comunidades Corinto Dos y Montimar del municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad.	$5,000.00	Acuerdo 2, Acta 46 del 10-12-2019	
Enero a diciembre 2020				
20	Pavimentación de ciento setenta metros de la Calle Principal de la Lotificación la Vega Dos.	$33,347.00	Acuerdo 2, Acta 2 del 14-1-2020	[redacted]
21	Colocación de mezcla asfáltica con un espesor de dos centímetros en la calle principal del Caserío Guadalupe el Nance.	$35,572.00	Acuerdo 17, Acta 44 del 26-11-2019	
22	Colocación de mezcla asfáltica con un espesor de dos centímetros en la Calle Principal del Caserío San Francisco el Jiote.	$48,562.00	Acuerdo 25, Acta 2 del 14-1-2020	

No.	Nombre del proyecto	Monto aprobado según acuerdo	Acuerdo, acta y fecha aprob. carpeta	Administrador de contrato
23	Mantenimiento mediante balastrado de calles vecinales en las diferentes comunidades del municipio de Zaragoza.	$38,112.00	Acuerdo 1, Acta 3 del 21-1-2020	[redacted]
24	Plan bacheo rural y urbano 2020.	$21,073.00	Acuerdo 5, Acta 6 del 11-2-2020	
25	Pavimentación de doscientos cuarenta y cinco metros de la Avenida Número Siete de la Colonia el Zaite Dos.	$40,501.00	Acuerdo 5, Acta 8 del 25-2-2020	
26	Pavimentación de calles con mezcla asfáltica en la Colonia San Antonio Uno.	$30,800.00	Acuerdo 6, Acta 8 del 25-2-2020	
27	Construcción de cordón cuneta y protección de la Calle Principal del Cantón San Francisco el Jiote y Cantón Guadalupe el Nance.	$27,544.00	Acuerdo 7, Acta 8 del 25-2-2020	
28	Sustitución de cubierta de techo y canales de aguas lluvias en el Palacio Municipal.	$39,999.00	Acuerdo 1, Acta 11 del 17-3-2020	
29	Construcción de muro de contención y calle en la final Primera Calle Oriente de la Colonia Nueva San Nicolas.	$8,341.00	Acuerdo 3, Acta 11 del 17-3-2020	
30	Pavimentación con mezcla asfáltica de la Calle al Caserío el Carao, Cantón Guadalupe el Nance, Zaragoza, La Libertad.	$10,166.00	Acuerdo 3, Acta 39 del 6-10-2020	
	Monto total según carpetas	**$755,517.43**		

Programas sociales:

No.	Nombre del proyecto	Monto aprobado según acuerdo	Acuerdo, acta y fecha aprob. carpeta	Administrador de contrato
Mayo a diciembre 2018				
1	Fomento y apoyo al deporte en el Municipio de Zaragoza. durante el año dos mil dieciocho.	$20,000.00	Acuerdo 5, Acta 6 del 5-06-2018	[redacted]
2	Alumbrado eléctrico público 2018,	$17,269.53	Acuerdo 4, Acta 11 del 10-07-2018	
3	Celebración de fiestas patronales dos mil dieciocho del municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad.	$90,163.40	Acuerdo 1, Acta 15 del 14-08-2018	

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

No.	Nombre del proyecto	Monto aprobado según acuerdo	Acuerdo, acta y fecha aprob. carpeta	Administrador de contrato
4	Celebración de fiestas navideñas y entrega de juguetes para las niñas y niños del Municipio de Zaragoza, en el 2018.	$10,774.75	Acuerdo 1, Acta 30 del 27-11-2018	[redacted]
5	Mantenimiento y reparación de bienes municipales de uso público.	$27,613.73	Acuerdo 1, Acta 7 del 12-06-2018	
6	Fomento y participación activa de las mujeres,	No hay monto	No hay Acuerdo de aprobación	
7	Recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos.	no hay monto	no hay acuerdo de aprobación	No se nombró.
Enero a diciembre 2019				
8	Fomento y apoyo al deporte en el municipio de Zaragoza en el año dos mil diecinueve.	$47,200.00	Acuerdo 5, Acta 5 del 5-2-2019	[redacted]
9	Alumbrado público 2019.	$43,368.65	Acuerdo 18, Acta 6 del 12--2-2019	
10	Programa de apoyo a la cultura y el arte en el municipio Zaragoza.	$6,000.00	Acuerdo 2, Acta 8 del 26-2-2019	
11	Programa de apoyo a la niñez y la adolescencia	$5,000.00	Acuerdo 3, Acta 8 del 26-2-2019	
12	Fomento a la Educación en el Municipio Zaragoza dos mil diecinueve.	$20,750.00	Acuerdo 1, Acta 12 del 26-3-2019	
13	Celebración de fiestas navideñas y entrega de juguetes para niñas y los niños del municipio de Zaragoza en el año 2019	$15,000.00	Acuerdo 7, Acta 43 del 19-10-2019	
14	Celebración día de las madres.	$5,000.00	Acuerdo 4, Acta 16 del 30-04-2019	No se nombró
15	Recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos.	no hay monto	no hay Acuerdo de aprobación	[redacted]

No.	Nombre del proyecto	Monto aprobado según acuerdo	Acuerdo, acta y fecha aprob. carpeta	Administrador de contrato
Enero a diciembre 2020				
16	Fortalecimiento a los derechos de la mujer.	$12,000.00	Acuerdo 2, Acta 3 del 21-1-2020	[redacted]
17	Programa de apoyo a la niñez y la adolescencia.	$7,000.00	Acuerdo 4, Acta 5 del 4-2-2020	
18	Alumbrado público 2020.	$28,000.00	Acuerdo 3, Acta 6 del 11-2-2020	
19	Fomento a la educación en el municipio de Zaragoza.	$28,764.00	Acuerdo 4, Acta 6 del 11-2-2020	
20	Programa de ayuda con láminas, madera y clavos a familias de escasos recursos económicos del municipio de Zaragoza.	$20,000.00	Acuerdo 3, Acta 18 del 5-05-2020	
21	Programa de entrega de tela lluvia a personas afectadas por los efectos por los efectos de la tormenta Amanda para mitigar y disminuir deslaves en zonas de alto riesgo en el municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad.	$4,000.00	Acuerdo 1, Acta 22 del 2-6-2020	
22	Recolección, y traslado de los desechos sólidos.	No hay monto	No hay acuerdo de aprobación	No se nombró.
Enero a abril 2021				
23	Apoyo al deporte para un sano esparcimiento en el municipio de Zaragoza, año 2021.	$47,995.00	Acuerdo 5, Acta 7 del 26-02-2021	[redacted]

La Ley de la Corte de Cuentas establece en el Artículo 45: "El Presidente de la Corte o quien haga sus veces, sus representantes especiales y los auditores gubernamentales de la misma, tendrán acceso irrestricto a registros, archivos y documentos que sustentan la información e inclusive a las operaciones en sí, en cuanto la naturaleza de la auditoría lo requiera.

Están facultados también para hacer comparecer testigos y recibir sus declaraciones en las actuaciones que estén dentro de las facultades de la Corte. Cuando las operaciones o actividades objeto de examen sean clasificadas o reservadas, serán examinadas con ese mismo carácter."

El Código Municipal establece en el artículo 105: "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República.

Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. la documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años, excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones.

Los archivos de documentación financiera son propiedad de cada municipalidad y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes sino con orden escrita del Concejo Municipal."

La deficiencia fue originada por la Gerencia General actuante a partir del 1 de mayo de 2021, nombrado enlace con el equipo de auditoría por el Concejo Municipal, no proporcionó la información relacionada con los expedientes de proyectos de infraestructura y programas sociales, solicitados para efectos de examen en la auditoría realizada al periodo del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021.

La deficiencia provoca que para dichos proyectos no fue posible determinar la eficiencia, eficacia y transparencia de su ejecución, por no haber sido examinados.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En vista que inicialmente se comunicó la deficiencia al Jefe UACI del periodo del 6 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2021, sin embargo en su nota de respuesta de fecha 26 de noviembre de 2021, logró demostrar con evidencia documental consistente en actas de entrega tanto a la unidad de archivo de la Municipalidad de Zaragoza, de fecha 7 de abril de 2021 al Jefe de Archivo y la otra el 30 de abril de 2021 en el traspaso de la nueva administración municipal, verificamos además en actas anexas el detalle de los expedientes señalados en nuestra observación, demostrando que efectivamente fueron entregados al archivo municipal y a la nueva administración municipal.

Por otra parte, en el transcurso de nuestro examen, solicitamos al Gerente General de la Municipalidad de Zaragoza, por medio de nota REF-DA2-EEZARAGOZA-07-2018/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, en vista que no respondió nuestro requerimiento, nuevamente le hicimos la solicitud de información en nota REF-DA2-EEZARAGOZA-14-2018/2021 de fecha 8 de octubre 2021, quien tampoco respondió a nuestra solicitud.

Por lo anterior procedimos a comunicar dicha observación al Gerente General de la Municipalidad de Zaragoza, según REF-DA2-EE-ZARAGOZA-43-2018/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021 y el los resultados del borrador de informe mediante nota REF.-DA2-610-1-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, sin que presentara comentarios ni evidencia para efectos de análisis; en consecuencia, la observación se mantiene.

Hallazgo No. 11

NO SE NOMBRÓ ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.

Verificamos que no se nombró Administrador de Contrato en los siguientes proyectos y programas:

Nombre del proyecto	Monto según carpeta	Acuerdo de aprobación
Pavimentación de doscientos cuarenta y siete metros con concreto hidráulico en la Calle principal de la Colonia Vista Hermosa Uno,	$48,123.00	Acuerdo 2, Acta 19 del 21-5-2019
Obras de mitigación en zonas de alto riesgo en las Colonias la Esmeraldita Uno, el Transito Uno y Loma Linda.	$10,613.00	Acuerdo 2, Acta 20 del 28-5-2019
Mejoramiento de pasaje en comunidad corinto uno.	$5,848.00	Acuerdo 3, Acta 20 del 28-5-2019
Recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos 2018.	-	No hay acuerdo
Celebración día de las madres.	$5,000.00	Acuerdo 4, Acta 16 del 30-04-2019
Recolección, y traslado de los desechos sólidos 2020.	-	No hay acuerdo

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece en el Artículo 82 bis: "La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato..."

El Código Municipal establece los Artículos 30, numeral 4 y 57:

Artículo 30, numeral 4:" Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal"

Artículo 57: "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma."

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece en el Art. 74: "Conforme lo dispuesto en el Art. 82-Bis de la Ley, el administrador de contrato tendrá, además, las siguientes atribuciones:

a) Emisión de la orden de inicio correspondiente;
b) La aprobación del plan de utilización de anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo. Para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
Salvador, C.A.

A efectos de facilitar u operativizar los nombramientos de administradores de contratos en las adquisiciones o contrataciones por libre gestión, inferior a los veinte salarios mínimos del sector comercio, el titular podrá efectuar en un mismo acuerdo la designación de un grupo o cuerpo de administradores de contrato u órdenes de compra.

El administrador de contrato deberá ser una persona de la unidad solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate."

La deficiencia fue originada por los miembros de Concejo Municipal al haber omitido el nombramiento de los administradores de Contratos u Órdenes de compra para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Zaragoza.

En consecuencia, no se le dio cumplimiento a la normativa legal, y no se aseguró que los bienes o servicios adquiridos cumplieran con la cantidad y calidad requerida por el solicitante.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Por medio de notas del REF-DA2-EEZARAGOZA-36-2018/2021 al REF-DA2-EEZARAGOZA-36.9-2018/2021 de fecha 11 de noviembre 2021, se les comunicó a los miembros del Concejo Municipal, y no recibimos respuesta.

Hallazgo No. 12

FALTA DE PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Verificamos la falta de procesos de Licitación Pública para la adjudicación de los siguientes proyectos de programas sociales con montos mayores a 170 salarios mínimos mensuales, según detalle:

Programa: Recolección, transporte y depósito de desechos sólidos

Período	Servicio	Monto pagado	Proveedor
Enero a diciembre 2019	Recolección y transporte de desechos solidos	$55,620.00	[redacted]
	Disposición final de desechos solidos	$112,392.75	
Enero a diciembre 2020	Recolección y transporte de desechos solidos	$55,575.00	
	Disposición final de desechos solidos	$70,503.75	

Verificamos los salarios mínimos de esos años.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece en el Artículo 40: "Los montos para la aplicación de las formas de contratación serán los siguientes:

b) Licitación o Concurso Público: para las Municipalidades, por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; para el resto de las instituciones de la Administración Pública, por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio."

El Código Municipal establece en el Artículo 57: "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma."

La deficiencia fue originada por el Concejo Municipal al no haber instruido al Jefe de la UACI a fin de que realizara el proceso de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de acuerdo a la normativa relacionada y el Jefe UACI, conocedor de la normativa no solicitó al Concejo las instrucciones necesarias para la ejecución de la compra.

En consecuencia, se incumplió la normativa legal en materia de Adquisiciones y Contrataciones relacionada con proyectos de Programas sociales y la pérdida de oportunidad de adquirir dichos bienes a mejor precio y calidad.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 26 de noviembre de 2021, el jefe de la UACI, período de actuación del 6 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2021, comenta lo siguientes:

"3.2 Programa recolección, transporte y traslado de desechos sólidos.
Como ya se ha explicado en el apartado I párrafo 3 de este escrito, se realizó desde el mes de abril a septiembre de 2019, 2 procesos de Licitación Pública las que se declararon desiertas por ausencia total de participantes, en tal sentido se procedió como manda la Ley en el Art. 72 literal c) que es la Contratación Directa a favor de los señores [redacted] y [redacted], en adjudicación parcial realizada por el Concejo Municipal de Zaragoza mediante Acuerdo N. 2 del Acta #33 de Sesión Ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2019, para un plazo de 12 meses que abarca del 03 de septiembre 2019 al 02 de septiembre de 2020 respectivamente, mismo que fue prorrogado por el concejo Municipal por 8 meses en las mismas condiciones. El expediente se encuentra con toda la documentación que evidencia los dos procesos de Licitación declarados desiertos y la contratación Directa y el detalle que a continuación se muestra:

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

No	Nombre del Programa 2020	No. Tomos y Foliados del - al	Ubicación
1	Recolección Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad. 2019.	Tomo I, Foliado 1 al 380.	Archivo Municipal

Es así, como queda evidenciado la existencia de los expedientes los cuales se entregaron completos, foliados, con índice y documentación original, con aseo, orden y en excelente estado, adicional se agregará copia certificada por notario de las actas donde se hace constar que se entregaron en el Archivo Municipal."

En nota de fecha 31 de octubre de 2022, el Síndico Municipal, Cuarto Regidor Propietario, Sexta Regidora Propietaria, Séptima Regidora Propietaria y Octavo Regidor Propietario, presentan el siguiente comentario: "En referencia a la falta de procesos de Licitación Pública, cabe mencionar que el monto total aprobado de la carpeta técnica fue de $50,493.00, que distribuidos así: $2,500.00, de supervisión externa de obra pública.$47,993.00, para la ejecución de la obra, reflejando que dicho monto de acuerdo a los parámetros legales según el Art. 40 literal C de LACAP. Corresponde a Libre Gestión, comparando que el monto límite establecido es de $48,667.20, equivalente a 170 salarios mínimos urbanos ($304.17), por otra parte, el monto adjudicado a la empresa ganadora fue de $47,456.40, que de acuerdo a la ley corresponde a una contratación de Libre Gestión..."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

El Jefe UACI del periodo del 6 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2021, en su nota manifiesta que, si se realizaron los procesos de licitación observados, y que los expedientes se encuentran ubicados en el archivo del Municipio de Zaragoza, sin embargo, debido a que no nos fueron proporcionados dichos expedientes no tenemos la certeza de su contenido ni de información para corroborar sus declaraciones.

En nota de fecha 31 de octubre de 2022, el Síndico Municipal, Cuarto Regidor Propietario, Sexta Regidora Propietaria, Séptima Regidora Propietaria y Octavo Regidor Propietario, presentan comentarios sin mencionar a qué proyectos se refieren, no mencionan si las licitaciones fueron declaradas desiertas, además mencionan que el límite de Licitación de libre Gestión es de 170 salarios mínimos urbanos, según el Art. 40 literal c de la Ley LACAP, sin embargo este artículo en el literal c especifica que en la Contratación Directa no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que la motiven, no explican cual es lo extraordinario que motivó la ejecución de las obras de la manera que lo hicieron; por lo que, por no especificar a qué proyectos hacen referencia los Concejales firmantes y la contradicción de los mismos con los presentados por el jefe UACI, la observación se mantiene.

Hallazgo No. 13

FALTA DE CONTROLES EN LA ENTREGA DE BIENES A BENEFICIARIOS.

Verificamos que en la ejecución de programas sociales no se identificó a los beneficiarios con firma ni DUI en la entrega de uniformes e implementos deportivos, juguetes, golosinas, láminas y materiales de construcción y plástico contra lluvia, por un monto de $129,149.32, detallados en anexo 2.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece en el Artículo 82 Bis, relacionado con las responsabilidades del Administrador de Contrato: "d): Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;"

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece en el Art. 42: "El expediente contendrá, entre otros, la solicitud o requerimiento emitida por la Unidad solicitante, la indicación de la forma de adquisición o contratación que legalmente proceda, el instrumento de contratación que proceda, verificación de la asignación presupuestaria, la publicación de la convocatoria realizada, el registro de obtención de bases y de presentación de ofertas, el acta de apertura pública de ofertas, el informe de evaluación de las mismas, la resolución de adjudicación y en general, toda la documentación que sustente el proceso de adquisición, desde la solicitud o el requerimiento hasta la liquidación, incluyendo aquellas situaciones que la Ley mencione.

Conforme lo dispuesto en el Art. 82-Bis, letra d) de la Ley, el administrador del contrato conformará y mantendrá actualizado el expediente desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.

Los administradores de contrato deberán remitir copia a la UACI de toda gestión que realicen en el ejercicio de sus funciones.

El expediente deberá ser conservado por la UACI, en forma ordenada, claramente identificado con nombre y número, foliado, con toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de la LACAP y deberá permanecer archivado durante diez años.

Cuando los procesos sean llevados en línea en el sistema electrónico de compras públicas, se atenderá a lo normado por la UNAC en los instructivos correspondientes."

El Código Municipal establece en los Artículos 57 y 105:
Art. 57: "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma."

Art. 105: "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República.

Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. la documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años, excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones.

Los archivos de documentación financiera son propiedad de cada municipalidad y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes sino con orden escrita del Concejo Municipal."

La deficiencia se debe a que los administradores de contratos u órdenes de compras nombrados específicamente en ese cargo, Tercer Regidor Propietario, Auxiliar de UACI, Oficial de Gestión Documental y Archivo, Cuarto Regidor Propietario y Síndico Municipal, al momento de ejecutar los programas sociales, no documentaron la entrega de los bienes a los beneficiarios mediante listados con firmas y documentos de identidad y el jefe de la UACI no se aseguró de que los expedientes de programas sociales estuvieran completos.

La falta de evidencia que demuestre la veracidad de la entrega de los bienes a los beneficiarios de los programas sociales hace que los expedientes de cada programa social no cuenten con la información suficiente; asimismo, se dificulta el proceso de fiscalización y se desconoce si lo bienes adquiridos por un monto de $129,149.32, fueron recibidos por los beneficiarios.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Por medio de nota de fecha 26 de noviembre de 2021, el Jefe UACI del periodo del 6 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2021, respondió:

"4.1 Se me observa la falta de entrega de informes a los beneficiarios del Programa de Fomento y Apoyo al Deporte correspondiente al año 2019; a este respecto quiero mencionar que en el Acuerdo número Cinco, del Acta número No. Cinco de Sesión Ordinaria de facha 05 de febrero del año 2019, el Concejo Municipal aprueba este programa social y a la vez nombra como Administrador de esta Carpeta y por ende de las Órdenes de Compra o Contratos, al señor [redacted].

Tercer Regidor propietario, y en efecto, dentro de los expedientes de este Programa se encuentran Listados de entrega de Uniformes, solicitudes de Uniformes, y fotografías que evidencian las entregas tanto de trofeos como de uniformes de los equipos del Municipio, sin embargo, la información no se encuentra completa al 100%, y puede evidenciarse un alto porcentaje de controles de entrega de Uniformes, así como informes de los eventos y otras evidencias, los expedientes pueden verificarse en el Archivo Municipal, mismos que constan de 3 tomos clasificados e identificados Programa de apoyo al deporte en el municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, 2019. Tomo I (Pág. 1-464) Tomo II (Pág. 1-479) Tomo III (Pág. 1-292) (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en el Archivo Municipal.

4.2 Se me observa la falta de entrega de uniformes y trofeos a los beneficiarios del Programa de Fomento y Apoyo al Deporte correspondiente al año 2020; a este respecto quiero mencionar que en el Acuerdo número tres, del Acta número cuatro de Sesión Ordinaria de facha 28 de enero del año 2020, el Concejo Municipal aprueba este programa social y a la vez nombra como Administrador de este Programa y por ende de las Órdenes de Compra o Contratos, al señor José Armando Rodríguez Barrera, Tercer Regidor propietario, y en efecto, dentro de los expedientes de este Programa se encuentran algunos listados de entrega de Uniformes, solicitudes de Uniformes, y fotografías que evidencian las entregas tanto de trofeos como de uniformes de los equipos del Municipio, sin embargo, la información no se encuentra completa al 100%, pero puede evidenciarse un alto porcentaje de controles de entrega de Uniformes, así como informes de los eventos y otras evidencias, por motivos de la Pandemia por COVID-19, tengo entendido que una gran cantidad de eventos deportivos se suspendieron es por ello que el expediente carece de robustez en comparación del programa de 2019, en este caso también el expedientes pueden verificarse en el Archivo Municipal, mismo que consta de tomo clasificado o identificado así, Programa de fomento y apoyo al deporte del municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad. 2020: Tomo 1, Foliado 1 al 353, (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en el Archivo Municipal)

4.3 Celebración de las fiestas navideñas y entrega de juguetes para niños, niñas del municipio de Zaragoza, año 2019; se me observa también la falta listados de entrega de juguetes a los niños y niñas del programa en mención; a este respecto quiero mencionar que en el Acuerdo número siete, del Acta número cuarenta y siete de Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre del año 2019, el Concejo Municipal aprueba este programa social y a la vez nombra como Administradora de este Programa y por ende de las Órdenes de Compra o Contratos, a [redacted] Auxiliar de UACI, y en efecto, dentro del expediente de este Programa se encuentran todos Listados de entrega de juguetes a los niños de las diferentes comunidades del municipio, solicitudes de juguetes, y fotografías que evidencian las entregas tanto de juguetes a niños y niñas del Municipio. así como la quiebra de piñatas, dulces, sorbete y fotografía de los personajes contratados para los eventos realizados, la información se encuentra

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

completa al 100%, todo lo anteriormente dicho se encuentra evidenciado en el expediente que puede verificarse en el Archivo Municipal, mismo que consta de 1 tomo clasificado o identificado así: Celebración de las fiestas navideñas y entrega de juguetes para para las niñas y niños del municipio de Zaragoza, año 2019 , tomo 1, Foliado 1 at 355, (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en el Archivo Municipal).

4.4 Programa celebración de la fiesta navideña y entrega de juguetes para niñas y niños del municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, año 2020; asimismo, se me observa la falta listados de entrega de juguetes a los beneficiarios de este Programa; a este respecto quiero mencionar que en el Acuerdo número uno, del Acta número cuarenta y siete de Sesión Ordinaria de facha 01 de diciembre del año 2020, el Concejo Municipal aprueba este programa social y a la vez nombra como Administrador de este Programa y por ende de las Órdenes de Compra o Contratos, al [redacted], quien se desempeñaba como Oficial de Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad, y en efecto, dentro del expediente de este Programa se encuentran todos Listados de entrega de juguetes a los niños de las diferentes comunidades del municipio, solicitudes de juguetes, y fotografías que evidencian las entregas tanto de juguetes a niños y niñas del Municipio, así como la quiebra de piñatas, dulces, sorbete y fotografía de los personajes contratados para los eventos realizados, la información se encuentra completa al 100%, todo lo anteriormente dicho se encuentra evidenciado en el expediente que puede verificarse en el Archivo Municipal, mismo que consta de 1 tomo clasificado o identificado así: Programa celebración de la fiesta navideña y entrega de juguetes para las niñas y niños del municipio de Zaragoza, año 2020, Tomo 1, Foliado del 1 al 463. (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en el Archivo Municipal).

Programa de ayuda con lámina, madera y clavos para familias de escasos recursos económicos del municipio de Zaragoza, 2020.

Se me observa la falta listados de entrega de lámina, clavos y madera a los beneficiarios de este Programa; a este respecto quiero mencionar que en el Acuerdo número tres, de Acta número dieciocho de Sesión Ordinaria de facha 05 de mayo del año 2020, el Concejo Municipal aprueba este programa social y a la vez nombra como Administrador de las Órdenes de Compra al [redacted], y como encargados de verificar las entregas de los materiales mencionados en la carpeta a los señores: [redacted] Cuarto Regidor Propietario y [redacted], Síndico Municipal; como comisión de contraloría para la entrega de láminas, madera y clavos, y en efecto, dentro del expediente de este Programa se encuentran todos Listados de entrega de Láminas y el resto de los materiales a los beneficiarios, evidenciando una nota en la que firman de recibido, las cantidades de materiales, datos generales del beneficiario del programa, firma, copia de DUI y NIT y fotografías de las entregas, así como el resto de la Información, entre la que se menciona, Acuerdos Municipales, Carpeta Técnica, Publicación en COMPRASAL, Ofertas, cuadros comparativos, ordenes de compras, copias de Facturas, actas de recepción,

Fotografías, documentos de entregas de materiales con fecha de recibido, copias de DUI y NIT de los beneficiarios, y solicitudes de láminas. Todo lo anteriormente dicho se encuentra evidenciado en et expediente que se recibió en la UACI, mismo que consta de 1 tomo clasificado o identificado como: Programa de ayuda con madera y clavos para familias de escasos recursos del municipio de Zaragoza, 2020, Tomo I; foliado 1 al 330, (Se anexa copia certificada por notario, en la que se hace constar que se recibió en la UACI).

En estos casos que se menciona o de alguna forma se me está vinculando como responsable, con todo respeto quiero mencionar que, según la Ley no es responsabilidad del Jefe UACI, esto debido a que no se encuentra dentro de las facultades expresadas en el Art. 10 de la LACAP, en la UACI, solo recibió todos estos comprobantes que la ley exige en los que se ha garantizado el efectivo desarrollo de estos programas sociales en el entendido que, este proceso es parte de los controles que ejercen los Administradores de Contratos o de Ordenes de compras, dichas funciones son específicas y pueden verse reflejadas en Art. 82-Bis. de la LACAP. Los Administradores, entre otras tienen las responsabilidades siguientes:

Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;

Elaborar y suscribir juntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta ley;

g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.

Por tanto, en este caso ni el jefe UACI, ni los Administradores de contratos, tal como se ha evidenciado en este escrito han incumplido ninguna normativa ni mucho menos se incurre en responsabilidad alguna, primero porque en el contenido de todos los expedientes aquí mencionados y relacionados se evidencia que sí se realizaron todos los controles de entrega de uniformes y trofeos, juguetes, piñatas, dulces, lámina, clavos, madera etc. a los beneficiarios de los programas que se mencionan."

Por medio de nota de fecha 24 de noviembre de 2021, [redacted], administradora de Contrato, respondió: "Que, con relación, al Informe del examen especial a los ingresos y egresos y al cumplimiento de las leyes y normativas aplicable al Municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, del periodo del 1 de mayo del 2018 al 30 de abril de 2021, en tal efecto y ante el supuesto hallazgo que en el que se me implica el cual es el siguiente:

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

Hallazgo 2. Falta de control en la entrega de bienes a beneficiarios. El expediente posee originales de todo y como antes lo mencionó esta es resguardo de archivo con su respectiva documentación, facturas, órdenes de compra, cuadros comparativos, liquidaciones y listados de beneficiarios., UAP también posee registros de la existencia del ampo ya que siempre se les entrega un cuadro de la existencia de programas año por año.

Comentarios:
Como administradora del programa, manifiesto que toda la documentación fue entregada al jefe de UACI (Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales). completa foliada y con sus respectivas documentaciones, listados de beneficiarios, facturas y firmas para posteriormente pasar a resguardo de archivo.
Adjunto unas copias no son todas, pero el ampo original posee todas las originales de los beneficiarios."

Con nota de fecha 25 de noviembre de 2020, el Administrador de Contrato, del programa social celebración de fiestas navideñas y entrega de juguetes para niñas y los niños del municipio de Zaragoza en el año 2020 respondió: "En base al reparo u observaciones que se me hacen en REF-DA2-EE-ZARAGOZA-392018/2021, por parte de la Corte de Cuentas de la República expreso lo siguiente: Se me notificó el día 19 de noviembre del presente año la falta de un expediente de celebración de fiestas navideña 2020, y que la actual administración (UACI) notificó que no se encontraba dicho expediente ante lo cual notifico ante la honorable Corte de Cuentas de la República que dicho expediente se encuentra en la unidad de archivo central de la municipalidad y consta de 463 folios los cuales detallo a continuación uno a uno para su respectiva ubicación: "Ver detalle en nota del [redacted]".

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En su nota de respuesta el Jefe UACI del periodo del 6 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2021, manifiesta que existen listados de entrega de cada uno de los bienes observados y fotografías que evidencian la entrega de los mismos, sin embargo, debido a que no nos fueron proporcionados los expedientes de los programas sociales, no tenemos la certeza de su contenido para corroborar sus declaraciones, por lo tanto, no se supera la deficiencia y el hallazgo se mantiene.

Por medio de notas REF-DA2-EEZARAGOZA-36.4-2018/2021, de fecha 11 de noviembre 2021, 37/2018/2021 de fecha 8 de noviembre, 40-2018/2021 de fecha 16 de noviembre, se les comunicó a la Administradora de Contrato de los programas: Mayo a diciembre 2018: Celebración de Fiestas Patronales Dos Mil Dieciocho del Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad, Celebración de Fiestas Navideñas y entrega de juguetes para las niñas y niños del Municipio de Zaragoza, Enero a diciembre 2019, Programa de Apoyo a la Niñez y la Adolescencia; sin embargo, a la fecha no recibimos respuesta.

Hallazgo No. 14

FALTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

Verificamos que para el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 no se elaboró el plan anual de adquisiciones.

El Código Municipal establece en el Artículo 57: "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma."

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece en el Artículo 10, literal d), relacionado con las atribuciones del Jefe UACI:

"d) Elaborar en coordinación con la unidad financiera institucional UFI, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, y darle seguimiento a la ejecución de dicha programación. esta programación anual deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones;"

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece en el Art. 16: "Las instituciones, a más tardar treinta días calendario después que su presupuesto haya sido aprobado por la Asamblea Legislativa o en su caso, por los Concejos Municipales, pondrán a disposición del público su programación anual de adquisiciones y contrataciones del período presupuestario siguiente. La misma deberá ser publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y además, podrán utilizar las carteleras institucionales o los medios de comunicación físicos o tecnológicos de la Institución.

El carácter público de la programación no implicará compromiso alguno de adquisición o contratación y podrá ser modificado sin responsabilidad alguna para la Institución.

Si durante el seguimiento a la ejecución de la programación anual de adquisiciones y contrataciones se realizan modificaciones a la programación, éstas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y, además, se podrán utilizar los mismos medios enunciados anteriormente."

La deficiencia se debe a que el Jefe de la UACI omitió elaborar el Plan Anual de adquisiciones de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

En consecuencia, se incumplió la normativa legal aplicable y no se planificó la compra de bienes y servicios de la municipalidad de Zaragoza.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Por medio de nota de fecha 26 de noviembre de 2021, el, Jefe UACI del periodo del 6 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2021, respondió: en el numeral 5, página 22 de su nota:

"A este respecto debo mencionar que la Unidad de Adquisiciones Institucional si elaboró el Plan Operativo Anual, el cual se puede consultar en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Zaragoza de los años 2020 y 2021, los cuales se pueden consultar en la dirección que se proporciona en el párrafo siguiente, sin embargo, soy sincero, y con humildad acepto que no se realizó el Plan Anual de Compras en los años que se menciona, y ello se deja evidenciado en el acta de Traspaso de fecha 30 de abril de 2021."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En su nota el, Jefe UACI del periodo del 6 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2021, admite que no se elaboraron los planes anuales de adquisición de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Por medio de nota REF-DA2-EE-ZARAGOZA-28-2018/2021, del 11 de noviembre 2021, se le comunicó a Jefe UACI del Período: 1 de mayo 2018 al 28 de febrero 2019, y debido a que no pudimos localizarla, se publicó en prensa el día 3 de diciembre de 2021, para que retire la comunicación en la Dirección de Auditoría Dos.

La observación se mantiene debido a que, el Jefe UACI del periodo 1 de mayo 2018 al 28 de febrero 2019, no dio respuesta a la comunicación publicada en el periódico [redacted] el jefe UACI del periodo del 6 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2021, da por aceptada la observación.

5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Examen Especial a Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2018, no presenta recomendaciones, por lo que no se realizó el seguimiento respectivo.

6. ANÁLISIS DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

De conformidad a los artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en su orden, solicitamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y Auditoría Externa, sin embargo, la Administración Municipal, para el período fiscalizado no contó con dichos servicios, situación que ha sido observada en el hallazgo No.10 del presente informe.

7. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

Con base a los resultados obtenidos en la ejecución del Examen Especial a Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, concluimos que los hechos económicos relacionados con los ingresos y gastos devengados presupuestariamente, cumplieron con los requisitos exigidos por las leyes, reglamentos y normativa técnica utilizada, además de contar en muchos casos, con la documentación suficiente y adecuada que permitieron identificar la naturaleza y finalidad de las operaciones realizadas, a excepción de los hallazgos del 1 al 17 contenidos en el apartado 4 de este informe.

8. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen Especial a Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de La Libertad, por el periodo del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, por lo que no emitimos opinión sobre los respectivos estados financieros.

San Salvador, 19 de diciembre de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Dos

"Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública"

ANEXO 1.A

DOCUMENTOS DE GASTO SIN LEGALIZAR
(Relativo al Hallazgo No. 5)

Corr.	Documento	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
1	05-000060	05-31-18	$1,500.00	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica al Concejo. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
2	06-000067	06-26-18	$1,500.00	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica al Concejo. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
3	07-000087	07-30-18	$1,500.00	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica al Concejo. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
4	09-000066	09-14-18	$1,500.00	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica al Concejo. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
5	09-000073	09-26-18	$1,900.00	Pago por prestación de servicios profesionales correspondientes al mes de julio y agosto 2018. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
6	10-000061	10-26-18	$1,500.00	Pago por prestación de servicios profesionales correspondientes al mes de septiembre 2018. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
7	12-000060	12/3/2018	$1,900.00	Pago por honorarios por servicios profesionales de asesoría prestadas, septiembre a octubre 2018. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
8	12-000061	12/4/2018	$1,500.00	Pago por prestación de servicios profesionales de asesoría noviembre 2018. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
9	12-000085	12-20-18	$1,500.00	Pago por prestación de servicios profesionales de asesoría noviembre 18. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
10	12-000570	12/1/2018	$1,900.00	Pago de honorarios por servicios profesionales de consultoría Legal a esta municipalidad durante el mes de noviembre y diciembre 2018.	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
11	01-000065	01-31-19	$1,500.00	Pago por prestación se de servicios profesionales de asesoría enero/19. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
12	03-000008	3/5/2019	$1,500.00	Pago por prestación de servicios profesionales enero 2019. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
13	03-000035	03-29-19	$1,500.00	Pago por prestaciones de servicio febrero 2016. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.

Corr.	Documento	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
14	04-000065	4/10/2019	$2,850.00	Pago de honorarios por asesoría legal según contrato establecido enero, febrero y marzo 2019. [redacted] Vides.	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
15	04-000087	04-30-19	$1,500.00	Pago por servicio de asesoría. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
16	06-000043	6/4/2019	$1,500.00	Servicio de asesoría Jurídica brindado al Concejo Municipal en el mes de mayo 2019.	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
17	07-000068	7/8/2019	$1,500.00	Servicio de asesoría Jurídica brindado al Concejo Municipal en el mes de mayo 2019.	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
18	07-000079	07-30-19	$1,500.00	Servicio de asesoría Jurídica brindado al Concejo Municipal en el mes de junio 2019.	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
19	08-000145	8/9/2019	$2,850.00	Pago de Honorarios por asesoría legal en proceso de diversas unidades. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
20	09-000157	9/1/2019	$1,500.00	Pago por servicio de asesoría brindado julio 2019. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
21	10-000282	10/7/2019	$1,500.00	Pago por servicios de asesoría brindada a esta municipalidad agosto 2019. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
22	10-000345	10-29-19	$1,500.00	Pago por servicio de asesoría septiembre 2019.	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
23	11-000421	11-29-19	$1,500.00	Pago por servicios profesionales de asesoría municipales septiembre 2019.	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
24	12-000474	12-27-19	$1,500.00	Pagos honorarios por servicios de asesoría. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
25	03-000166	03-17-20	$1,500.00	Pago por servicios de asesoría jurídica, enero 2020. Erick Huezo Aquino.	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
26	04-000087	04-28-20	$1,500.00	Pago por servicios de asesoría jurídica, febrero 2020. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
27	06-000116	06-30-20	$1,500.00	Pago por servicios de asesoría jurídica, abril 2020. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
28	06-000117	06-30-20	$1,500.00	Pago por servicios de asesoría jurídica, marzo 2020. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
29	11-000027	11/3/2020	$1,500.00	Pago por servicios de asesoría jurídica, junio 2020. [redacted]	No tiene el Visto Bueno del Síndico ni el Dese del Alcalde.
			$47,400.00		

Corr	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Falta
Cuenta No. 201150141, Banco de América Central							
1	3	30/8/2018	Pago 1 de 4 de parrilla de entretenimiento de fiestas patronales de Zaragoza 2018	$6,594.30	[redacted]	2	Visto bueno
2	1	30/8/2018	Anticipo para elección y coronación de Reina de fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$4,455.00		3	Visto bueno
3	Recibo simple	4/9/2018	Anticipo 30% Servicio de Audio	$1,155.00		4	Visto bueno
4	Recibo simple	12/9/2018	Compra de máscaras dia de correos de fiestas patronales 2018	$300.00		5	Visto bueno
5	Recibo simple	18/9/2018	Anticipo del 30% de Banda Instrumental [redacted]	$367.00		6	Visto bueno
6	9015	24/8/2018	Compra 24 docenas de cohetes	$240.00		7	Visto bueno
7	4	22/9/2018	Pago final para elección y coronación de reina de fiestas patronales de Zaragoza 2018	$13,785.00		9	Visto bueno
8	Recibo simple	29/9/2018	Pago 100% del contrato de jaripeo profesional	$5,944.44		10	Visto bueno
9	Recibo simple	29/9/2018	Pago del 100% del contrato de [redacted] a realizarse el dia 30 de septiembre 2018 en el marco de las fiestas patronales de Zaragoza 2018	$3,888.89		11	Visto bueno
10	Recibo simple	1/10/2009	Compra de cohetes de vara por celebración de las fiestas patronales de Zaragoza 2018	$400.00		12	Visto bueno
11	Recibo simple	1/10/2018	Pago por servicio de elaboración de la Revista de Fiestas Patronales 2018	$500.00		13	Visto bueno
12	5	22/9/2018	Pago 2 de 4 de parrilla de entretenimiento de fiestas patronales de Zaragoza 2018	$4,600.00		14	Visto bueno
13	Recibo simple	26/10/2018	Compra de cohetes de vara por celebración de las fiestas patronales de Zaragoza 2018	$1,000.00		15	Visto bueno
14	6	8/10/2018	Pago 3 de 4 de parrilla de entretenimiento de fiestas patronales de Zaragoza 2018	$6,900.96		16	Visto bueno
15	Recibo simple	10/10/2018	Por concierto realizado en la Plaza de las Banderas el 10 de octubre de 2018	$1,600.00		17	Visto bueno
16	7	11/10/2018	Pago 4 de 4 de parrillada de entretenimiento de fiestas patronales 2018	$4,907.30		18	Visto bueno
17	Recibo simple	12/10/2018	Pago de Banda Instrumental [redacted]	$1,311.11		19	Visto bueno

Corr	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Falta
18	340	5/10/2018	Compra de 3,500 revistas fiestas patronales	$2,800.00	[redacted]	21	Visto bueno
			Suman	**$60,749.00**			
Cuenta No. 530007085, Banco Hipotecario							
19	80489	7/9/2019	Compra de Tarjeta Secure Digital	$32.97	[redacted]	3	Visto bueno y dese
20	4768	8/10/2019	Compra de 15 personificador de escritorio	$43.50		4	Visto bueno y dese
21	161048	14/9/2019	Compra de Cinta de Precaución	$15.00		5	Visto bueno y dese
22	161049	14/9/2019	Compra de materiales eléctricos	$102.25		6	Visto bueno y dese
23	Recibo Simple	14/9/2019	Servicios artísticos para amenizar actividad de rodeo.	$1,333.33		7	Visto bueno y dese
24	Recibo Simple	14/9/2019	Servicios artísticos para amenizar noche ranchera con dos solistas.	$2,000.00		8	Visto bueno y dese
25	Recibo Simple	12/9/2019	Primer pago por servicios artísticos de Presentación de Banda [redacted] para amenizar presentaciones de alboradas y otras actividades relacionadas a las fiestas en la semana del 08 al 13 de octubre de 2019	$360.00		9	No tiene visto bueno
26	82	8/10/2019	Cobertura de Picante Sabroso en fiestas patronales 2019 de la Ciudad de Zaragoza	$300.00		10	Visto bueno y dese
27	Recibo Simple	8/10/2019	Pago por servicios artísticos de personaje cómico denominado [redacted], presentación a realizarse el día de la apertura de las fiestas patronales, el día 08 de octubre de 2019 a las 8:00 p.m., según Contrato de Servicios.	$255.55		11	Visto bueno y dese
28	853	8/10/2019	5000 revistas offset fiestas patronales.	$4,250.00		12	Visto bueno y dese
29	Recibo Simple	11/10/2019	Pago por servicios artísticos del cantante nacional [redacted] actuando en la tarima cultural con dos sets de música variada, el día 11 de octubre de 2019 en la Plaza de Las Banderas, en el marco de la celebración de las fiestas patronales 2019.	$777.78		13	Visto bueno y dese

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Corr	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Falta
30	Recibo Simple	10/10/2019	Servicios de profesionales de presentación de los cantantes [redacted] y [redacted] eventos realizados el día martes 08 y jueves 10 de 2019, en la plaza las banderas de la ciudad de Zaragoza, eventos realizados en el marco de las fiestas patronales.	$862.00	[redacted]	15	Visto bueno
31	18591	1/10/2019	Compra de tela	$79.90		16	Visto bueno y dese
32	19197	3/10/2019	Compra de piñatas y dulces	$84.00		19	Visto bueno y dese
33	834	3/10/2019	Compra de materiales para decoración en el Dia de la Mujer	$40.18		22	Visto bueno y dese
34	164375	3/10/2019	Compra de plywood	$10.95		23	Visto bueno y dese
35	804	8/10/2019	Desfile de Correo en el marco de sus fiestas patronales 2019	$1,826.00		25	Visto bueno y dese
36	Recibo Simple	11/10/219	Pago por servicios de presentación de grupos de jóvenes profesionales de Break Dance con duración máxima de 3 horas el dia 11 de octubre, en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Patrona Nuestra Señora del Pilar.	$634.00		26	Visto bueno
37	843	27/9/2019	10000 Flyers- Hojas volantes impresión offset	$230.00		27	Visto bueno y dese
38	Recibo Simple	11/10/2019	Servicios artísticos de presentación del [redacted] a presentarse el día 11 de octubre de 2019 para dar serenata a Nuestra Señora del Pilar, en el marco de la celebración de las fiestas patronales 2019.	$334.00		28	Visto bueno
39	395	8/10/2019	Compra de Casulla y Cáliz para iglesia católica en el marco de las fiestas patronales	$412.49		29	Visto bueno y dese
40	1062518	8/10/2019	Compra de pintura	$804.00		30	Visto bueno y dese
41	19DS000F 0312028	15/10/2019	Compra de Tarjetas [redacted] Giftcard	$440.00		31	Visto bueno y dese

Corr	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Falta
42	2206, 19DS00F 0311537, 11597, 19DS000F 0312007, 0312	03/10, 04/10, 03/10, 05/10 y 05/10 del 2019	Compra de diversos artículos para celebración del día de la Mujer Fiestas Patronales	$150.00	[redacted]	32	Visto bueno y dese
43	690	9/10/2019	Compra de 11 bolsas de dulces, 1 bolsa de globos #95 y palos para globos a utilizarse en el desfile de comercio y de la PNC 9/10/19.	$64.75		33	Visto bueno y dese
44	2202	9/10/2019	Compra de obsequios para actividad del día 10/10/2019 dedicado a la mujer y la niñez.	$80.00		34	Visto bueno y dese
45	Recibo Simple	9/10/2019	Pago por servicios profesionales a [redacted] a presentarse el 9/10/2019.	$138.89		35	Visto bueno
46	848	9/10/2019	Compra de insumos a utilizarse en el Desfile de Comercio y de la PNC el 9/10/2019.	$42.80		36	Visto bueno y dese
47	Recibo Simple	9/10/2019	Pago por presentación artística de los comediantes [redacted] en el día de Comercio y PNC.	$556.00		37	Visto bueno y dese
48	623	9/10/2019	Compra de 5 colchonetas de 1.90 x 1.40 para uso de integrantes de la [redacted] alojados debido a las actividades.	$95.00		38	Visto bueno y dese
49	Recibo Simple	9/9/2019	Pago por organización y logística de evento deportivo el 13/10/2019.	$1,667.00		39	Visto bueno
50	Recibo Simple	10/10/2019	Pago de 400 palomitas de maíz a utiliza el día 10/10/2019	$200.00		40	Visto bueno
51	Recibo Simple	10/10/2019	Compra de 800 chocobananos y 500 sandwich para evento el día 10/10/2019	$650.00		41	Visto bueno
52	Recibo Simple	10/10/2019	Pago por diseño gráfico de la revista de los festejos patronales.	$556.00		42	Visto bueno
53	Recibo Simple	10/10/2019	Pago por presentación artística del comediante [redacted] día dedicado a la niñez y la mujer	$277.78		43	Visto bueno
54	Recibo Simple	10/10/2019	Compra de 150 sorbetes artesanales y 150 minutas *artesanales* 10/10/2019.	$150.00		45	Visto bueno
55	Recibo Simple	10/10/2019	Pago por presentación de la cantante infantil [redacted] 10/10/2019.	$223.00		46	Visto bueno

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Corr	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Falta
56	Recibo Simple	10/10/2019	Compra de 150 sorbetes [redacted] 10/10/2019	$37.50	[redacted]	47	Visto bueno
57	880	25/10/2019	Compra de materiales para decoración de tarima 09/10/2019	$28.90		48	Visto bueno y dese
58	3050	7/10/2019	Compra de materiales para decoración de tarima 09/10/2019	$71.90		50	Visto bueno y dese
59	Recibo Simple	12/10/2019	Pago por servicios profesionales presentación musical [redacted] el día 12/10/2019.	$3,888.88		52	Visto bueno
60	Recibo Simple	11/10/2019	Pago de tres horas de discomóvil [redacted] para el baile de gala en el marco de las fiestas patronales.	$1,778.00		53	Visto bueno y dese
61	Recibo Simple	13/10/2019	Pago final por servicios profesionales en presentación musical de [redacted] para amenizar alboradas matutinas.	$840.00		54	Visto bueno
62	Recibo Simple	12/10/2019	Pago por show artístico de los [redacted] 12/10/2019.	$444.44		55	Visto bueno
63	Recibo Simple	10/10/2019	Pago por presentación artística como [redacted] el día de la niñez y la mujer, 10/10/2019	$389.00		56	Visto bueno
64	Recibo Simple	10/10/2019	Pago por 350 refrigerios para público invitado al evento del día de la mujer, 10/10/2019	$350.00		57	Visto bueno
65	Recibo Simple	12/10/2019	Pago por show de animación y premiación de juegos, tradiciones y tarde alegre y familiar, 12/10/2019.	$778.00		58	Visto bueno
66	Recibo Simple	11/10/2019	Pago por presentación de payaso infantil [redacted] 11/10/2019.	$389.00		59	Visto bueno
67	Recibo Simple	12/10/2019	Pago de arrendamiento de 5 días de tarima cultural para diversos eventos del 08 al 12 de octubre de 2019.	$3,056.00		60	Visto bueno
68	2599	5/10/2019	Compra de trofeos y preseas para partidos del 13/10/2019.	$228.83		62	Visto bueno y dese
69	Recibo Simple	14/10/2019	Compra de 1975 porciones de atol shuco para repartir en diversas actividades	$691.25		64	Visto bueno
70	3032 y 3033	7/10/2019	Compra de materiales diversos para decoración de las diversas actividades.	$141.80		65	Visto bueno y dese
71	48	13/10/2019	Pago de alquiler de audio y luces el día 13/10/2019.	$385.00		68	Visto bueno y dese

Corr	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Falta
72	Recibo Simple	11/10/2019	Compra de 10 combos de gallina india en atención al Concejo Municipal en las actividades de celebración de las fiestas patronales.	$45.00	[redacted]	69	Visto bueno
73	Recibo Simple	11/10/2019	Compra de 50 refrigerios en atención a grupo logístico.	$62.50		70	Visto bueno
74	96	11/10/2019	Compra de 30 docenas de cohetes de vara doble trueno pólvora nacional.	$375.00		72	Visto bueno y dese
75	Recibo Simple	10/10/2019	Compra de 70 refrigerios para candidatas en el marco de las fiestas.	$122.50		74	Visto bueno
76	Recibo Simple	25/10/2019	Compra de 170 desayunos, 142 almuerzos y 170 cenas como alimentación personal de logística colaboradores.	$1,252.00		76	Visto bueno
77	Recibo Simple	25/10/2019	Compra de 125 combos de pupusas y jugo como alimentación para personal de la PNC y Fuerza Armada en diversos eventos de los festejos patronales.	$300.00		77	Visto bueno
78	Recibo Simple	25/10/2019	Compra de 60 desayunos, 140 almuerzos y 187 cenas para personal de logística en los diferentes eventos de las fiestas patronales.	$914.00		78	Visto bueno
79	Recibo Simple	25/10/2019	Compra de 133 desayunos, 281 almuerzos y 336 cenas para personal de logística de PNC y Fuerza Armada.	$1,892.00		79	Visto bueno
80	Recibo Simple	25/10/2019	Compra de 60 desayunos y 100 cenas para personal de logística.	$785.00		80	Visto bueno
81	Recibo Simple	25/10/2019	Pago por servicios de arbitraje y transporte y organización de evento deportivo fiestas patronales.	$223.00		82	Visto bueno
83	Recibo Simple	15/10/2019	Compra de 211 refrigerios el 13/10/2019.	$263.75		84	Visto bueno
84	2047	14/10/2019	Compra de 5 bolsas de agua de 30 unidades, 20 fardos de agua envasada.	$100.00		85	Visto bueno y dese
86	Recibo Simple	25/10/2019	Compra de alimentos para personal en evento de fiestas patronales.	$391.50		87	Visto bueno
			Suman	$40,303.87			

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Corr.	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Comentarios
Cuenta No. 200893766, Banco de América Central							
1	25	29/8/2018	Evento presentación candidatas que incluye vestidos, zapatos, maquillaje, sonido, iluminación, bocking, presentador y animador	$6,637.56	[redacted]	53	No tiene visto bueno ni dese
2	176554 y 171024	25/8/2018	Batería recargable Canon LP-E10	$228.86		54	No tiene visto bueno
3	217644	24/8/2018	Compra de Cables y regletas	$94.75		55	No tiene visto bueno
6	Recibo simple	29/9/2018	Compra de 10 docenas de cohetes de vara, por celebración de las fiestas patronales de Zaragoza 2018	$100.00		58	No tiene visto bueno
7	Recibo simple	3/10/2018	Compra de 100 cenas a personal que trabajó el día de la coronación	$120.00		59	No tiene visto bueno
8	Recibo simple	3/10/2018	Compra de 35 almuerzos para ser repartidos en evento del jaripeo a empleados municipales 30/09/2018	$87.50		60	No tiene visto bueno
9	Recibo simple	3/10/2018	Compra de 120 pupusas para ser repartidas en evento de [redacted]a empleados municipales el día 30/09/2018	$48.00		61	No tiene visto bueno
10	Recibo simple	3/10/2018	Compra de refrigerios para candidatas a reinas de fiestas patronales los días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 17, 19, 20 y 21 de septiembre2018	$278.25		62	No tiene visto bueno
11	Recibo simple	3/10/2018	Compra de desayunos, almuérzos, cenas y refrigerios los días 11,20,14,21,22 de septiembre de 2018 para candidatas y jurados e invitados especiales	$278.10		63	No tiene visto bueno
13	Recibo simple	5/10/2018	Pago por refrigerios en novena en honor a la Virgen del Pilar en las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$150.00		65	No tiene visto bueno
14	Recibo simple	5/10/2018	Pago por refrigerios en novena en honor a la Virgen del Pilar en las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$150.00		66	No tiene visto bueno
15	Recibo simple	6/10/2018	Pago por refrigerios en novena en honor a la Virgen del Pilar en las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$100.00		67	No tiene visto bueno
16	327	6/10/2018	Compra de 1000 FLYERS-Hojas volantes, Impresión OFFSET en Couche B-80 a Full Color.	$230.00		68	No tiene visto bueno
17	163	12/10/2018	Compra de pólvora	$1,000.00		69	No tiene visto bueno ni dese

Corr.	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Comentarios
18	Recibo simple	6/10/2018	30% complemento de servicio de audio escenario e iluminación para las fiestas patronales 2018	$1,155.00	[redacted]	71	No tiene visto bueno
19	Recibo simple	6/10/2018	El recibo no especifica bajo que concepto recibe los fondos	$1,684.00		72	No tiene visto bueno ni concepto por el cual se efectúa el pago
20	58504 y 3334	6/10/2018	Compra de bebidas y pan	$253.58		73	No tiene visto bueno
21	Recibo simple	6/10/2018	Segundo lugar en el concurso de coreografías realizado en la Plaza Las Banderas el día 7 de octubre en el marco de las fiestas patronales Zaragoza 2018	$50.00		74	No tiene visto bueno
22	Recibo simple	6/10/2018	Primer lugar en el concurso de coreografías realizado en la Plaza Las Banderas el día 7 de octubre en el marco de las fiestas patronales Zaragoza 2019	$100.00		75	No tiene visto bueno
23	Recibo simple	6/10/2018	Tercer lugar en el concurso de coreografías realizado en la Plaza Las Banderas el día 7 de octubre en el marco de las fiestas patronales Zaragoza 2019	$50.00		76	No tiene visto bueno
24	Recibo simple	8/10/2018	Por compra de 400 porciones de atol chuco a entregarse en las fiestas patronales Zaragoza 2018	$140.00		77	No tiene visto bueno
25	1937, 1973, y 169742	9/10/2018	Compra de materiales para decoración de escenario en el marco de las fiestas patronales Zaragoza 2018	$172.30		78	No tiene visto bueno
26	Recibo simple	9/10/2018	Pago por refrigerios en novena en honor a la Virgen del Pilar en las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$100.00		79	No tiene visto bueno
27	Recibo simple	9/10/2018	Pago por refrigerios en novena en honor a la Virgen del Pilar en las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$150.00		80	No tiene visto bueno
28	Recibo simple	9/10/2018	Compra de 350 porciones de ato shuco para entregarse los días 11 y 12 de octubre en el marco de las fiestas patronales 2018	$120.00		81	No tiene visto bueno
29	Recibo simple	10/10/2018	Pago por refrigerios en novena en honor a la Virgen del Pilar en las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$150.00		85	No tiene visto bueno

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Corr.	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Comentarios
30	263	10/10/2018	Compra de Casulla Mariana con estola para el párroco de la iglesia Nuestra Señora del Pilar en el marco de las fiestas patronales de Zaragoza 2018	$350.00	[redacted]	86	No tiene visto bueno
31	Recibo simple	10/10/2018	300 minutas artesanales entregadas el dia del niño 10 de octubre 2018 en el marco de las fiestas patronales Zaragoza 2018.	$150.00		87	No tiene visto bueno
32	23026	11/10/2018	Compra de flores naturales para la decoración del altar de la Iglesia Católica correspondiente a Nuestra Señora del Pilar en el marco de las fiestas patronales Zaragoza 2018	$335.00		88	No tiene visto bueno
33	162	12/10/2018	Compra de pólvora	$2,030.00		89	No tiene visto bueno
34	Recibo simple	11/10/2018	Pago por refrigerios en novena en honor a la Virgen del Pilar en las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$150.00		90	No tiene visto bueno
35	Recibo simple	11/10/2018	Pago por refrigerios en novena en honor a la Virgen del Pilar en las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$150.00		91	No tiene visto bueno
36	Recibo simple	11/10/2018	Pago por 1000 refrigerios el dia 12 de octubre en honor a la Virgen del Pilar en las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$1,000.00		92	No tiene visto bueno
37	Recibo simple	11/10/2018	Pago del 100% del contrato de la Discomóvil [redacted] realizarse el dia 11 de octubre 2018 en el marco de las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$1,888.89		93	No tiene visto bueno
38	Recibo simple	11/10/2018	Pago del 100% del contrato de [redacted] a realizarse el dia 11 de octubre 2018 en el marco de las fiestas patronales de Zaragoza 2018.	$3,888.89		94	No tiene visto bueno
39	Recibo simple	12/10/2018	Complemento por pago de servicio de audio escenario e iluminación para las fiestas patronales 2018, ubicado en Plaza Las Banderas de esta localidad.	$3,850.00		95	No tiene visto bueno
40	Recibo simple	18/10/2018	Por compra de 250 refrigerios en la celebración del dia del niño en el marco de las fiestas patronales Zaragoza 2018	$250.00		96	No tiene visto bueno

Corr.	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Comentarios
41	139608, 1961, 149, 144, 176 y 139577	18/10, 08/10, 08/10, 03/10, 04/09 y 08/10 de 2018	Compra de materiales para presentación en el marco de las fiestas patronales de Zaragoza en el mes de octubre 2018.	$270.43	[redacted]	97	No tiene visto bueno
42	Recibo simple	19/10/2018	Compra de 300 refrigerios para el evento "Creando acciones para el cambio social y la Educación Integral" realizado el 10 de octubre en el marco de las fiestas patronales 2018	$300.00		98	No tiene visto bueno
43	Recibo simple	19/10/2018	Almuerzo para empleados municipales el día 30 de septiembre 2018 en el evento de jaripeo en Zaragópolis en el marco de las fiestas patronales 2018	$96.00		99	No tiene visto bueno
46	Recibo simple	6/11/2018	Compra de 54 desayunos, 54 cenas y 14 refrigerios para banda de cuero que participó del 6 al 12 de octubre en el marco de las fiestas patronales 2018	$268.90		103	No tiene visto bueno
47	269	15/10/2018	Renta de 4 baños portátiles para evento el día 11 de octubre de 2018	$200.00		105	No tiene dese ni visto bueno
			Suman	**$28,806.01**			
Cuenta No. 200893766, Banco de América Central							
48	8747	2/9/2019	Compra de 70 docenas de cohetes	$700.00		108	No tiene dese ni visto bueno
49	791	29/8/2019	Pago de casting y evento de presentación de candidatas electas a reina fiestas patronales alcaldía municipal de Zaragoza 2019.	$5,370.00		109	No tiene dese ni visto bueno
50	Recibo simple	21/9/2019	Presentación, organización y logística del evento de jaripeo en presentación de artistas: [redacted] Evento realizado el día sábado 21 de septiembre de 2019 en la plaza turística Zaragópolis, Mpio. de Zaragoza, Departamento de La Libertad.	$5,777.78		110	No tiene dese ni visto bueno
51	2893 y 641	24/09/19 y	Consumo de alimentos en restaurantes	$300.00		111	No tiene dese ni visto bueno
53	Recibo simple	10/9/2019	Suministro de 34 almuerzos y 152 cenas para grupo de logística y comisiones de eventos previos las fiestas patronales 2019, correspondiente a la presentación de las candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, realizado el día 7 de septiembre en la Plaza de Banderas de esta ciudad.	$412.80		113	No tiene dese ni visto bueno

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Corr.	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Comentarios
54	805	28/9/2019	Pago final de montaje y organización de elección de reina 2019.	$12,530.00	[redacted]	114	No tiene dese ni visto bueno
55	68	3/10/2019	Compra de pólvora y cohetes de vara	$2,483.00		115	No tiene dese ni visto bueno
56	93	11/10/2019	Compra de cohetes y castillo de luces	$2,600.00		116	No tiene dese ni visto bueno
57	19198	3/10/2019	Compra de 6 arrobas de dulces	$137.50		117	No tiene dese ni visto bueno
58	2037	4/10/2019	Compra de agua purificada	$328.00		118	No tiene dese ni visto bueno
59	Recibo simple	1/10/2019	Suministro de 8 almuerzos, 50 cenas, 26 desayunos, 253 refrigerios, para candidatas y padres de familia o representantes de candidatas de eventos previos a la elección y coronación de la reina de las fiestas patronales, suministros entregados en diversas fechas	$439.15		119	No tiene visto bueno
60	Recibo simple	8/10/2019	Suministro de 112 refrigerios donados a las actividades de la Iglesia Católica con relación al rosario de la novena en el Complejo Educativo Oscar Arnulfo Romero, el día 04 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales 2019.	$113.00		120	No tiene visto bueno
61	Recibo simple	8/10/2019	Suministro de 112 refrigerios donados a las actividades de la Iglesia Católica con relación al rosario de la novena en el Movimiento de Encuentros Conyugales, el día 05 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Zaragoza.	$112.00		121	No tiene visto bueno
62			Suministro de 112 refrigerios donados a las actividades de la Iglesia Católica con relación al rosario de la novena en el Movimiento de Renovación Carismática Católica, el día 06 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Zaragoza.	$112.00		122	No tiene visto bueno
63	Recibo simple	8/10/2019	Suministro de 112 refrigerios donados a las actividades de la Iglesia Católica con relación al rosario de la novena en la Comunidad Católica de Asuchio, el día 07 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Zaragoza.	$112.00		123	No tiene visto bueno

Corr.	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Comentarios
64	Recibo simple	8/10/2019	Suministro de 112 refrigerios donados a las actividades de la Iglesia Católica con relación al rosario de la novena en la Comunidad Católica de Loma Linda, el día 08 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Zaragoza.	$112.00	[redacted]	124	No tiene visto bueno
65	Recibo simple	8/10/2019	Suministro de 112 refrigerios donados a las actividades de la Iglesia Católica con relación al rosario de la novena en la Comunidad Católica Corinto, el día 09 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Zaragoza.	$112.00		125	No tiene visto bueno
66	Recibo simple	8/10/2019	Suministro de 112 refrigerios donados a las actividades de la Iglesia Católica con relación al rosario de la novena en la Comunidad Católica El Cedral, el día 10 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Zaragoza.	$112.00		126	No tiene visto bueno
67	Recibo simple	8/10/2019	Suministro de 112 refrigerios donados a las actividades de la Iglesia Católica con relación al rosario de la novena en la Comunidad Católica Barrio El Centro, el día 11 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Zaragoza.	$112.00		127	No tiene visto bueno
68	Recibo simple	8/10/2019	Suministro de 1000 refrigerios donados a las actividades de la iglesia católica con relación a la Santa Misa Patronal, como parte de la celebración de la Patrona Nuestra Señora del Pilar a realizarse el día 12 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de la Ciudad de Zaragoza.	$1,000.00		128	No tiene visto bueno
69	Recibo simple	8/10/2019	Suministro de 112 refrigerios donados a las actividades de la Iglesia Católica con relación al rosario de la novena en la Comunidad Católica El Zaite, el día 12 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Zaragoza.	$112.00		129	No tiene visto bueno
70	Recibo simple	10/10/2019	Compra de 380 refrigerios para eventos del 08 al 13 de octubre en el marco de las fiestas patronales 2019.	$475.00		130	No tiene visto bueno

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

Corr.	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Comentarios
71	Recibo simple	10/10/2019	Suministro de 25 cenas (Subway + soda) 25 panes con pollo+soda y 10 cenas típicas para diferentes actividades en el marco de la celebración de las fiestas patronales 2019.	$153.75	[redacted]	132	No tiene visto bueno
72	5013 y 5014	11/10/2019	Compra de flores para la Parroquia Nuestra Señora del Pilar.	$1,001.00		133	No tiene dese ni visto bueno
73	Recibo simple	11/10/2019	Servicios artísticos de presentación [redacted] presentación realizada el día 11 de octubre de 2019, en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora del Pilar.	$4,333.33		134	No tiene visto bueno
74	Recibo simple	10/10/2019	Suministro de 20 refrigerios para la mesa de jurados del evento de elección y coronación de la reina de las fiestas patronales 2019.	$50.00		135	No tiene visto bueno
75	Recibo simple	9/10/2019	Suministro de 33 almuerzos, 185 cenas y 35 combos de pupusas para personal encargado de logística de la celebración de las fiestas patronales 2019.	$607.25		136	No tiene visto bueno
			Suman	**$39,707.56**			
Cuenta No. 200893766, Banco de América Central							
76	Recibo Simple	5/10/2020	Compra de 100 refrigerios para el rosario como parte de la novena de la Virgen del Pilar.	$100.00	[redacted]	138	Falta visto bueno
77	Recibo Simple	5/10/2020	Compra de 100 refrigerios para el rosario como parte de la novena de la Virgen del Pilar.	$100.00		139	Falta visto bueno
78	885	7/10/2020	Compra de 24 docenas de cohetes de vara, 1 combo de pólvora china.	$900.00		140	Falta dese y visto bueno
79	Recibo Simple	5/10/2020	Compra de 100 refrigerios para el rosario como parte de la novena de la Virgen del Pilar.	$100.00		141	Falta visto bueno
80	Recibo Simple	7/10/2020	Compra de 100 refrigerios para el rosario como parte de la novena de la Virgen del Pilar.	$100.00		142	Falta visto bueno
81	Recibo Simple	8/10/2020	Compra de 100 refrigerios para el rosario como parte de la novena de la Virgen del Pilar.	$100.00		143	Falta visto bueno

Corr.	Factura	Fecha	Concepto	Monto	Proveedor	Cheque	Comentarios
82	5889	10/10/2020	Compra de flores para altar mayor de iglesia católica en honor a nuestra señora del Pilar.	$1,000.00	[redacted]	144	Falta dese y visto bueno
83	25	26/9/2020	Compra de 600 programas religiosos en el marco de las fiestas patronales.	$124.30		145	Falta dese y visto bueno
84	Recibo Simple	12/10/2020	Presentación [redacted] el día 11 de octubre en honor a la celebración de las fiestas patronales.	$335.00		146	Falta visto bueno
85	Recibo Simple	9/10/2020	Compra de 100 refrigerios para el rosario como parte de la novena de la Virgen del Pilar.	$100.00		147	Falta visto bueno
86	Recibo Simple	10/10/2020	Compra de 100 refrigerios para el rosario como parte de la novena de la Virgen del Pilar.	$100.00		148	Falta visto bueno
87	Recibo Simple	11/10/2020	Compra de 100 refrigerios para el rosario como parte de la novena de la Virgen del Pilar.	$100.00		149	Falta visto bueno
88	Recibo Simple	10/10/2020	Compra de 100 refrigerios para el rosario como parte de la novena de la Virgen del Pilar.	$100.00		150	Falta visto bueno
89	Recibo Simple	10/10/2020	Compra de 100 refrigerios para el rosario como parte de la novena de la Virgen del Pilar.	$900.00		151	Falta visto bueno
90	Recibo Simple	11/10/2020	Alquiler de Carroza para procesión	$600.00		152	Falta visto bueno
91	94099, 93903, 93898	8/10/2020	Compra de combustible para actividades religiosas.	$86.00		153	Falta dese y visto bueno
93	1157	14/12/2020	Compra de cohetes de vara y luces chinas fiestas patronales 11 y 12 de diciembre 2020.	$700.00		155	Falta dese y visto bueno
94	1155	14/12/2020	Compra de cohetes de vara y luces chinas fiestas patronales 11 y 12 de diciembre 2020.	$312.50		156	Falta dese y visto bueno
98	Recibo Simple	10/12/2020	Compra de refrigerio para celebración de fiestas patronales del Cantón Guadalupe 11 y 12 de diciembre 2020.	$200.00		160	Falta visto bueno
				$6,057.80			

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

ANEXO 1.B

No. Partida contable	Fecha	Monto	Observación
03-000070	03-01-2019	$2,760.00	Pago de planilla del 18 de feb al 2 de marzo de 2019 del Proyecto construcción de 150 metros de calle con concreto hidráulico en el Caserio el Cocal Asuchio, falta firma del Síndico.
03-000075	03-14-2019	$2,740.00	Pago de planilla del 4 al 16 de marzo de 2019 del Proyecto construcción de 150 metros de calle con concreto hidráulico en el Caserio el Cocal Asuchio, falta firma del Síndico.
03-000081	03-29-2019	$2,760.00	Pago de planilla del 18 AL 30 de marzo de 2019 del Proyecto construcción de 150 metros de calle con concreto hidráulico en el Caserio el Cocal Asuchio, falta firma del Síndico.
04-000037	04-12-2019	$3,800.00	pago de planilla del 1 al 13 de abril de 2019 del Proyecto construcción de 150 metros de calle con concreto hidráulico en el Caserio el Cocal Asuchio, falta firma del Síndico.
08-000339	08-29-2019	$2,520.00	Pago de planilla del 19 al 31 de agosto de 2019 del Proyecto pavimentación de ciento cincuenta metros de calle con concreto hidráulico de la calle principal de la colonia Prados de Zaragoza", falta firma del Síndico.
08-000110	08-03-2018	$3,286.00	Compra de 100 focos led corn 40w85/260v 4800lm 6000k e40 ip 64, para el proyecto alumbrado público 2018, según factura no. 1578 de fecha 24 de abril de 2017, falta firma de Alcalde y Síndico.
08-000111	08-10-2018	$3,408.75	Compra de 75 focos led corn 40w85/260v 4800 lm6000 k e 40 ip 64 y 75 fotocelda fisher sun tech, para el Proyecto alumbrado público 2018, según factura No. 11682 de fecha 28 de julio de 2018, falta firma de Alcalde y Síndico.
09-000141	09-27-2018	$2,374.50	Compra de 50 focos led corn 40w85/260v 4800 lm6000 k e 40 ip 64 y 50 fotoceldas fisher sun tech, y otros materiales para el proyecto alumbrado público 2018, según facturas nos. 12850 y 12851 de fechas 10 y 11 de sept 2018, falta firma de Alcalde y Síndico.
12-000186	12-03-2018	$2,461.00	Compra de 40 lámparas tipo canasta 25 focos led de 40 w1 navaja para electricista, para el Proyecto alumbrado público 2018, según factura nos. 31 de fecha 27 de nov 2018, falta firma de Alcalde y Síndico.
02-000084	02-05-2019	$5,085.00	Servicio de recolección y traslado de desechos sólidos, del 1 al 31 de enero de 2019, del Proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.4 del 21-01-2019, falta firma de Alcalde y Síndico.
04-000042	04-01-2019	$5,085.00	Servicio de recolección y traslado de desechos sólidos, del 1 al 31 de marzo de 2019, del Proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.7 del 25-03-2019, falta firma de Alcalde y Síndico.
06-000308	06-01-2019	$5,085.00	Servicio de recolección y traslado de desechos sólidos, del 1 al 31 de mayo de 2019, del Proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.9 del 21-05-2019, falta firma de Alcalde y Síndico.

No. Partida contable	Fecha	Monto	Observación
08-000269	08-29-2019	$5,085.00	Servicio de recolección y traslado de desechos sólidos, del 1 al 31 de agosto de 2019, del Proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.12 del 23-08-2019, falta firma de Alcalde y Síndico.
11-000190	11-01-2019	$5,085.00	Servicio de recolección y traslado de desechos sólidos, del 1 al 31 de octubre de 2019, del proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.14 del 21-10-2019, falta firma de alcalde y Síndico.
03-000082	03-04-2020	$5,085.00	Servicio de recolección y traslado de desechos sólidos, del 1 al 29 de feb 2020, del Proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.19 del 24-02-2020, falta firma de Alcalde y Síndico.
05-000055	05-01-2020	$5,085.00	Servicio de recolección y traslado de desechos sólidos, del 1 al 30 de abril 2020, del Proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.21 del 22-04-2020, falta firma de Alcalde y Síndico.
06-000054	06-02-2020	$5,085.00	Servicio de recolección y traslado de desechos sólidos, del mes de mayo 2020, del Proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.22 del 29-05-2020, falta firma de Alcalde y Síndico.
07-000155	07-01-2020	$5,085.00	Servicio de recolección y traslado de desechos sólidos, del mes de junio 2020, del proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.23 del 23-06-2020, falta firma de Alcalde y Síndico.
12-000566	12-23-2020	$5,085.00	Servicio de recolección y traslado de desechos sólidos, del mes de diciembre 2020, del proyecto recolección, transporte y depósito de los desechos sólidos, según factura no.29 del 25-11-2020, falta firma de Alcalde y Síndico.
04-000023	04-12-2019	$41,118.00	Pago por suministro de, transporte, riego de liga, colocación, compactación de carpeta con espesor de 2.0 cm del proyecto recarpeteo Avenida España a Calle quince de septiembre, municipio de Zaragoza, según factura no. 798 de fecha 12-04-2019, falta firma de Alcalde y Síndico.
07-000157	07-08-2020	$9,207.25	Pago disposición final de desechos sólidos programa de recolección y traslado de desechos del mes de abril 2020, según factura no. 76 de fecha 30-04-2018, falta firma de Alcalde y Síndico.
11-000353	11-17-2020	$9,826.50	Pago disposición final de desechos sólidos programa de recolección y traslado de desechos del mes de mayo 2020, según factura no. 111 de fecha 31-05-2020, falta firma de Alcalde y Síndico.
11-000354	11-17-2020	$11,735.25	Pago disposición final de desechos sólidos programa de recolección y traslado de desechos del mes de junio 2020, según factura no. 146 de fecha 30-06-2020, falta firma de Alcalde y Síndico.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

No. Partida contable	Fecha	Monto	Observación
11-000355	11-17-2020	$11,223.75	Pago disposición final de desechos sólidos programa de recolección y traslado de desechos del mes de julio 2020, según factura no. 180 de fecha 31-07-2020, falta firma de Alcalde y Síndico.
11-000324	11-29-2018	$11,540.25	Compra de láminas y materiales de construcción a personas de escasos recursos afectadas por lluvias de octubre 2018, falta firma de Alcalde y Síndico.
08-000415	08-30-2018	$11,570.32	Pago anticipo del Proyecto "Recarpeteo de la Calle 15 de sept. comprendido entre Av Monseñor Romero y 2a Avenida Norte, según factura no. 145 de fecha 23-08-2018, falta firma de Alcalde y Síndico.
09-000455	09-12-2018	$7,712.55	Pago de primera estimación del Proyecto "Recarpeteo de la Calle 15 de sept. comprendido entre Av. Monseñor romero y 2a Avenida Norte, según factura no. 149 de fecha 12-09-2018, falta firma de Alcalde y Síndico.
12-000480	12-12-2018	$4,500.00	Pago de estimación de la ejecución del Proyecto "Recarpeteo de la Calle 15 de sept. comprendido entre Av. Monseñor Romero y 2a Avenida Norte, según factura no. 157 de fecha 29-11-2018, falta firma de Alcalde y Síndico.
02-000299	02-28-2020	$35,512.41	Colocación de mezcla asfáltica con un espesor de dos centímetros en la Calle Principal del Caserío Guadalupe el Nance, según factura no.73 de fecha 25-02-2020, falta firma de Alcalde y Síndico.
07-000379	07-07-2020	$22,221.20	Suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente del Proyecto pavimentación de Calles con mezcla asfáltica en la Colonia San Antonio Uno, según factura no. 617 de fecha 11 de junio de 2020, falta firma de Alcalde y Síndico.
TOTAL		$253,127.73	

ANEXO 2

FALTA DE CONTROLES EN LA ENTREGA DE BIENES A BENEFICIARIOS
(Relativo al Hallazgo No. 13)

Compra de uniformes e implementos deportivos, para el programa fomento y apoyo al deporte.

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
Período: mayo-dic 2018			Cuenta [redacted] No. 00201142205	
1594	4/7/2018	$4,000.00	Compra de 400 uniformes deportivos Proveedor; [redacted] (factura no.4 del 17-08-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
3	16/7/2018	$2,253.00	Compra de trofeos de futbol para torneo en polideportivo Col. Jardines de Zaragoza, categoría libre; final de torneo infantil y pre- infantil, Cantón Asuchio y torneo de futbol infantil. proveedor: [redacted] (facturas No.891, 908, 907, 852, 832, 819, 820 y 906, de junio 2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Liste de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
5	16/7/2018	$506.70	Confección de 34 uniformes proveedor; [redacted] (recibo simple sin fecha)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
6	19/7/2018	$528.00	Compra de pelotas para equipos de futbol utilizadas en diferentes torneos proveedor: [redacted] (Recibo simple de fecha 19-07-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
10	8/8/2018	$800.00	Compra de 80 uniformes de futbol camiseta y calzoneta proveedor: [redacted] (Factura no.8 del 19-10-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
13	10/8/2018	$302.00	Compra de 4 pelotas Mikasa swl 620#40 4 bf Mikasa ft - 4 2bf Mikasa ft-5 Proveedor: [redacted] (Factura No. 160410 del 11-08-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
14	10/8/2018	$1,000.00	Compra de 100 uniformes completos para torneo de colonia San Antonio Proveedor: [redacted] factura no.5 de fecha 17-08-2018))	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
16	18/8/2018	$184.00	Compra de 2 pelotas Mikasa 310 oficial 1 net para voleibol 1 balón de basquetbol Proveedor: [redacted] (factura no. 135214 de fecha 18-08-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
17	24/8/2018	$270.00	Compra de 6 pelotas Mikasa #5 2 pelotas Mikasa #4 2 pelotas Mikasa #3 Proveedor: [redacted] (Factura No. 160847 de fecha 24-08-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
18	30/8/2018	$2,300.00	Compra de230 uniformes deportivos, programa fomento y apoyo al deporte Proveedor: [redacted] factura no.6 de fecha 28-08-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
20	3/9/2018	$ 480.26	Compra de trofeos para final del torneo papi futbol Zaragópolis Proveedor: [redacted] (Factura no 9869 de fecha 19-07-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
22	13/9/2018	$ 828.00	Compra de 10 uniformes deportivos de ocho unidades Proveedor: [redacted] (Factura No.11 de fecha 13-09-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
23	21/9/2018	$ 540.00	Compra de 5 uniformes deportivos de 12 unidades cada uno para torneo de futbol libre en Polideportivo Proveedor: [redacted] (Factura No.15 de fecha 22-09-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
24	27/9/2018	$ 286.98	Compra de preseas de hierro y trofeos para torneo Col. el Zaite Proveedor: [redacted] (Facturas no 1136, 1121 y 1127 de fechas 11, 14 y 21 de sept)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
25	2/10/2018	$ 1,188.00	Compra de 11 unidades deportivos de 12 unidades Proveedor: [redacted] (Factura no.17 de fecha 20-09-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
26	2/10/2018	$2,244.00	Compra de 264 equipajes deportivos completos de camisa y calzoneta Proveedor: [redacted] (Factura no.7 de fecha 2-10-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
27	9/11/2018	$1,086.00	Compra de 56 uniformes para niños en torneo de escuela de futbol Proveedor: [redacted] factura no.9 de fecha 19-10-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
28	15/12/2018	$369.54	Compra de trofeos y preseas para futbol proveedor: [redacted] (factura no 1393 de fecha 29-11-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
29	21/12/2018	$ 764.28	Compra de uniformes para torneo de Zaragópolis Proveedor: [redacted] (Facturas nos. 1484, 1243, 1241, 1264, 1277, 1242 de octubre, nov y dic 2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
Total, mayo-dic 2018		**$19,930.76**		

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
Periodo: 2019			**Cuenta [redacted] No. 530006674**	
1	27/2/2019	$528.40	Compra de trofeos para torneo de futbol proveedor: [redacted] (factura no. 1568 de fecha 19-01-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
2	27/2/2019	$275.00	Compra de camisetas de algodón de color blanco con estampado. proveedor: [redacted] (factura no.15 sin fecha)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
3	1/3/2019	$324.00	Compra de pelotas Mikasa #3 #4 #5 de cuero proveedor: [redacted] (factura no. 24694 de fecha 3-03-2019))	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
5	13/3/2019	$1,152.00	pago de anticipo 305 por compra de uniformes proveedor: [redacted] (factura no.16 del 2-03-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
6	14/3/2019	$805.11	Compra de trofeos y preseas para torneo infantil proveedor: [redacted] (factura no. 1643 de fecha 1-03-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
13	29/3/2019	$509.85	Compra de trofeo y presea para torneo de futbol proveedor: [redacted] (facturas no. 1687 y 1679 de fechas 16 y 21 de marzo/2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
16	30/3/2019	$667.50	Compra de pelotas Mikasa #3 #4 #5 de cuero proveedor: [redacted] (facturas nos. 12152 12151 de fecha 30-03-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
17	5/4/2019	$2,688.00	pago por complemento de factura por compra de uniformes para diferentes torneos proveedor: [redacted] (recibo simple sin fecha)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
18	12/4/2019	$1,240.00	Compra de 100 uniformes completos proveedor: [redacted] (factura no.17 del 10-04-2019))	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
20	3/5/2019	$1,000.00	Compra de 100 uniformes completas 10 camisas y de 10 calzonetas proveedor: [redacted] (factura no.19 del 5-05-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
21	3/5/2019	$270.00	Compra de 10 pelotas de futbol Mikasa #5 cuero proveedor: [redacted] (factura no. 14065 de fecha 4-05-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
22	8/5/2019	$2,160.00	Compra de 24 uniformes de 10 camisas y 10 calzonetas proveedor: [redacted] (factura no.20 del 6-05-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
23	8/5/2019	$2,772.00	pago del 70% de la cancelación de 30 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.34 de fecha 12-04-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
26	8/5/2019	$618.00	Compra de trofeo y preseas para torneos relámpagos infanto juvenil de sábado 4 y domingo 5 de mayo col. jardines de Zaragoza 26 proveedor: [redacted] (facturas nos. 1766, 1821, 1820, y 1765 de abril y mayo/2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
27	8/5/2019	$1,935.00	Compra de 10 uniformes deportivos de 20 unidades cada uno de 15 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (facturas no.35, 39, 40 de fecha 6-05-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
32	8/5/2019	$500.00	Compra de 12 balones de futbol Mikasa ft-5 y 8 futbol Mikasa ft-4 torneos de Zaragópolis loma linda y polideportivo proveedor: [redacted] (factura no. 72240 de fecha 23-05-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
34	4/6/2019	$252.00	Compra de uniformes deportivos como apoyo al programa de deporte proveedor: [redacted] (factura no.42 de fecha 15-05-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
35	4/6/2019	$923.97	Compra de trofeos y preseas para los torneos de futbol proveedor: [redacted] (facturas nos. 1631,1894, 1846 de febrero y mayo/2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
41	13/6/2019	$840.00	Compra de 10 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.52 de fecha 7-06-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
42	13/6/2019	$840.00	Compra de 10 uniformes deportivos torneo en cancha col. la fuente proveedor: [redacted] (factura no.51 de fecha 10-06-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
44	20/6/2019	$2,250.00	Compra de 225 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.24 del 19-06-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
46	21/6/2019	$51.00	Compra de dos pelotas Mikasa proveedor: [redacted] (factura no. 16687 de fecha 22-06-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
49	4/7/2019	$168.00	Compra de 12 uniformes deportivos de BKB proveedor: [redacted] (factura no.53 de fecha 13-06-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
50	4/7/2019	$668.69	Compra de trofeos para torneo de futbol proveedor: [redacted] (facturano. 1966, 1965, 1964, 2061, 2098, de junio/2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
53	4/7/2019	$300.00	Compra de 12 balones de futbol Mikasa proveedor: [redacted] (factura no. 73347 de fecha 03-07-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
59	25/7/2019	$540.00	Compra de 60 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.59 de fecha 16-07-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
60	25/7/2019	$540.00	Compra de 60 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.58 de fecha 15-07-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
61	25/7/2019	$780.00	Compra de 60 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.61 de fecha 15-07-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
62	25/7/2019	$780.00	Compra de 60 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.60 de fecha 19-07-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
65	8/8/2019	$66.88	Compra de trofeos para torneo de futbol proveedor: [redacted] (facturano. 2139 de 6-07-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
68	9/8/2019	$250.00	Compra de 6 balones de futbol Mikasa ft-5 y 4 balones futbo4130 proveedor: [redacted] (factura no. 74130 de fecha 10-08-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
69	12/8/2019	$1,000.00	Compra de 20 uniformes para equipo del cocal 20 uniformes torneo femenino y 60 uniformes para torneo en Zaragópolis. Proveedor: [redacted] factura no.25 del 20-08-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
70	12/8/2019	$115.20	Compra de trofeos para evento deportivo festival evangelístico creativo proveedor: [redacted] (factura no. 2285 del 8-08-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
71	12/8/2019	$185.50	pago por compra de trofeos para final de torneo de voleibol proveedor: [redacted] (factura no. 2284 del 9-08-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
77	26/8/2019	$450.10	Compra de trofeos para torneo de futbol proveedor: [redacted] (facturas nos.2241, 2240, del 27-07-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
78	2/9/2019	$281.92	Compra de trofeos para torneo de futbol proveedor: [redacted] (factura no.2357, del 24-08-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
79	11/9/2019	$58.50	Compra de trofeos y preseas para diversos partidos de futbol proveedor: [redacted] (factura no.2440, del 7-09-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
80	25/9/2019	$160.00	Compra de 20 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.62 de fecha 20-09-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
88	4/10/2019	$190.00	Compra de 19 uniformes proveedor: [redacted] (factura no.29 del 27-09-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
89	4/10/2019	$212.50	Compra de 25 uniformes de futbol proveedor: [redacted] (factura no.64 de fecha 29-09-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
91	14/10/2019	$490.20	Compra de trofeos figuras y preseas para diversos eventos de futbol proveedor: [redacted] (factura no.2598, del 5-10-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
94	25/10/2019	$960.00	Compra de 10 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.66 de fecha 17-10-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
95	25/10/2019	$240.00	Compra de 6 balones de futbol Mikasa para torneo de futbol en Guadalupe, San Antonio y sector oriente proveedor: [redacted] (factura no. 126919 de fecha 26-10-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
96	28/10/2019	$320.00	Compra de 30 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.67 de fecha 17-10-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
98	28/10/2019	$960.00	Compra de 10 docenas de uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.65 de fecha 17-10-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
99	28/10/2019	$253.75	Compra de trofeos figuras y figuras de resina para diversos eventos proveedor: [redacted] (factura no.2679, del 16-10-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
100	28/10/2019	$ 237.50	Compra de 25 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.70 de fecha 31-10-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
101	31/10/2019	$ 500.00	Compra de 50 uniformes proveedor: [redacted] (factura no.30 del 31-10-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
105	28/11/2019	$ 40.00	Compra de trofeos y preseas para diversos eventos proveedor: [redacted] (factura no.2769, del 26-10-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
106	28/11/2019	$ 189.90	Compra de trofeos y preseas para diversos eventos proveedor: [redacted] (factura no.2893, del 8-11-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
108	28/11/2019	$ 36.00	Compra de preseas metálicas proveedor: [redacted] (factura no.2770, del 26-10-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
115	5/12/2019	$ 612.00	Compra de 8 uniformes deportivos proveedor: [redacted] (factura no.75 de fecha 5-12-2012)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
125	23/12/2019	$ 93.63	Compra de preseas metálicas proveedor: [redacted] (facturas nos.92 y 93, del 23-11-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
127	27/12/2019	$ 244.00	Compra de medallas y preseas proveedor: [redacted] (factura no.4248, del 26-12-2019)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
total 2019		**$34,526.10**		

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
Periodo: 2020			**Cuenta Banco [redacted] No. 530007468**	
44	23/2/2021	$2,400.00	Compra de 15 uniformes deportivos de 16 unidades proveedor: [redacted] (factura no.35 de fecha 17-12-2020)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
43	21/4/2021	$1,308.93	Compra de trofeos y preseas para diversos eventos proveedor: [redacted] (facturas nos. 858, 956, 184, 242, 185, 299, 301, 300, de nov y dic/2020)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
33	19/10/2020	$896.12	Compra de trofeos para final de torneo en la colonia la fuente proveedor: [redacted] (facturas nos. 630, de 29-07-2020)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
32	19/10/2020	$411.90	adquisición de trofeos para final de torneo de futbol masculino y femenino en loma linda proveedor: [redacted] (facturas nos. 9120, de 6-03-2020)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
13	4/3/2020	$451.69	Compra de trofeos y preseas colonia la fuente proveedor: [redacted] (facturas nos. 373, de enero/2020)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
14	4/3/2020	$1,530.00	Compra de uniformes deportivos plaza Zaragópolis proveedor: [redacted] (factura no.90 sin fecha)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
15	4/3/2020	$1,408.00	Compra de 176 uniformes para torneo infanto juvenil proveedor: [redacted] (factura no.89 sin fecha)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
16	4/3/2020	$1,408.00	Compra de uniformes para torneo infanto juvenil proveedor: [redacted] (factura no.91 sin fecha)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
5	17/2/2020	$1,800.00	Compra de 10 uniformes de 20 unidades para torneo cantón San Sebastián proveedor: [redacted] (factura no.83 del 14-02-2020)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
4	17/2/2020	$850.00	compra de 10 uniformes ara torneo San Antonio proveedor: [redacted] (factura no.82 del 14-02-2020)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
3	17/2/2020	$450.00	Compra de 50 camisas deportivas manga larga para torneo Loma Linda proveedor: [redacted] (factura no.84 del 14-02-2020)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
2	14/2/2020	$120.00	Compra de 4 balones de futbol Mikasa proveedor: [redacted] (factura no.139075 del 14-02-2020)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
1	14/2/2020	$299.40	Compra de 12 balones de futbol Mikasa proveedor: [redacted] (factura no.4205 del 14-02-2020)	Reporte del administrador de órdenes de compra y lista de beneficiarios con la información como: nombre, DUI y fecha de recibido
Total 2020		**$13,334.04**		

Programa celebración de fiestas navideñas y entrega de juguetes a los niños del Municipio de Zaragoza

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
Periodo: mayo-dic 2018			**Cuenta Banco [redacted] No. 00530006607 Fondo general**	
1	10/12/2018	$5,017.29	Compra de juguetes para la celebración navideña de los niños del municipio Proveedor: [redacted] (Factura No.50685 de fecha 10-12-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
6	16/12/2018	$1,525.20	Compra de juguetes para la celebración navideña de los niños del municipio Proveedor: [redacted] (Factura no.55056 de fecha 18-12-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
2	13/12/2018	$540.00	Compra de 90 piñatas para ser entregadas a los niños en la fiesta navideña Proveedor: [redacted] (Factura No.2887 de fecha 14-12-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
3	13/12/2018	$860.86	Compra de 77 bolsas de dulces para celebración de fiesta navideña Proveedor: [redacted] (Factura No.14575 de fecha 14-12-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
Total mayo-dic 2018		**$7,943.35**		
Periodo: 2019			**Cuenta Banco [redacted] No. 00530007271**	
1	2/12/2019	$3,000.00	Compra de juguetes para la celebración navideña de los niños del municipio Proveedor: [redacted] (Factura No.91556 de fecha 4-12-2019)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
4	9/12/2019	$6,484.82	Compra de juguetes para la celebración de fiesta navideña proveedor: [redacted] (Factura No. 94417 de fecha 10-12-2019)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
8	20/12/2019	$2,000.00	Compra de 1095 muñecas y 150 carritos para la celebración de fiesta navideña Proveedor: [redacted] (Factura no. 105365 de fecha 7-01-2020)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
3	5/12/2019	$1,055.00	Compra de 50 piñatas, 25 arrobas de dulces surtidos y 5 palos de piñatas, para celebración de fiesta navideña Proveedor: [redacted] (factura No.20566 de fecha 5-12-2019)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
5	14/12/2019	$754.50	Compra de 50 cajas de sorbete y paquetes de conos sencillos, para celebración de fiesta navideña Proveedor: [redacted] (Recibo No.233 de fecha 11-11-2019)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
7	18/12/2019	$300.00	Compra de 100 piñatas, para celebración de fiesta navideña Proveedor: [redacted] (Recibo No.226 de fecha 6-12-2019)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
9	20/12/2019	$265.50	Compra de 9 arrobas de dulces surtidos, para celebración de fiesta navideña Proveedor: [redacted] (Factura No.5275 de fecha 21-12-2019)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido

No. cheque	Fecha	Monto	Concepto	Control no encontrado
10	20/12/2019	$180.00	Compra de 6 cajas de conos sencillos, para celebración de fiesta navideña Proveedor: [redacted] (Factura No.6488 de fecha 13-12-2019)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
Total 2019		**$14,039.82**		
Periodo: mayo-dic 2018			**Cuenta Banco [redacted] No. 200770063**	
1724	29/11/2018	$11,540.25	Compra de 700 láminas galvanizada tipo canal 3x1 y otros materiales de construcción para afectados por lluvias. Proveedor: [redacted] (Factura No. 207 del 29-11-2018)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
Total mayo-dic 2018		**$11,540.25**		
Periodo: 2020			**Cuenta Banco [redacted] No. 00530007905**	
1	18/6/2020	$12,925.00	Compra de 1100 láminas galvanizada tipo canal 3x1 Proveedor: [redacted] (factura no. 1116 del 11-06-2020)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
2	18/6/2020	$1,175.00	Compra de 100 láminas galvanizada Proveedor: [redacted] (factura no.1117 del 11-06-2020)	Reporte del Administrador de Órdenes de compra y Lista de beneficiarios con la información como: Nombre, DUI y fecha de recibido
Total 2020		**$14,100.00**		
Total General		**$129,149.32**		

"Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública"

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS El Salvador, C.A.